

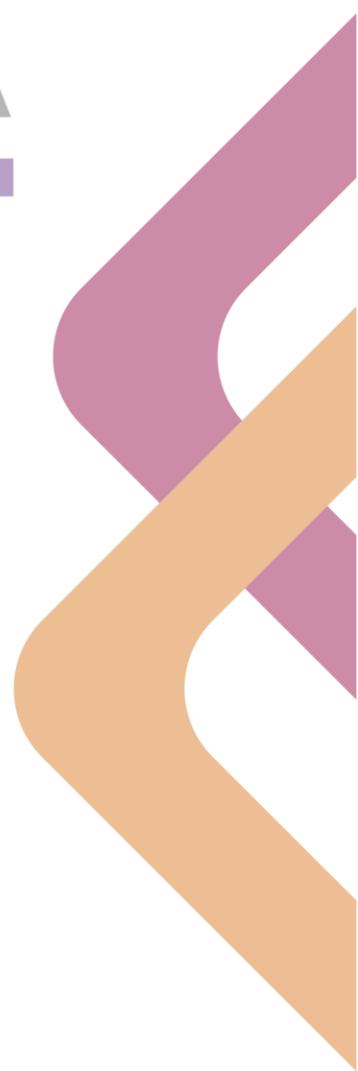


Programa Institucional

Sistema para el
Desarrollo Integral
de la Familia del
Estado de Sonora
(DIF - SONORA)

2022
2027





PRESENTACIÓN

Para quienes históricamente han carecido de poder, recibir derechos es símbolo de todos los aspectos negados de su humanidad: los derechos implican un respeto que lo ubica a uno en el rango de referencia del yo y el otro, que lo eleva del status de cuerpo humano al del ser social.

Patricia Williams, The Alchemy of Rights

Los derechos humanos son, para decirlo en términos bobbianos, el “signo de los tiempos actuales”, pues efectivamente se trata de una serie de expectativas que representan el progreso moral de la humanidad que se imponen frente a la arbitrariedad de cualquier manifestación de poder y como referente de actuación frente a los detentadores del mismo.

Javier Espinoza de los Monteros Sánchez

Estado social (de Derecho) en México. Una óptica desde el garantismo jurídico-social

El proceso de transformación de la vida pública de Sonora que estamos viviendo, deviene de una exigencia social, pacífica y democrática, de que se garantice el acceso a una vida digna a todas las personas que viven o transitan en el estado, con bienestar, igualdad y sin discriminación, priorizando a las más pobres, como un acto de justicia social.

Esta transformación se está materializando en un gobierno honesto y comprometido con las causas más sentidas de la gente, mediante la puesta en marcha del presupuesto social más grande en la historia de Sonora y de un plan de gobierno que garantizará progresivamente los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, juventudes, personas migrantes, personas indígenas, personas con discapacidad, personas adultas mayores y, desde luego, en las familias, como principal institución de seguridad social.

La reivindicación de los derechos sociales –como la asistencia social- juega un papel fundamental en esta nueva etapa, pues, en primer lugar, es indispensable que las personas accedan a su disfrute pleno para su propia sobrevivencia y desarrollo; en segundo lugar, su cumplimiento o incumplimiento representan un factor que es determinante en fenómenos sociales como la pobreza, la violencia, la migración por razones económicas, entre otros.

En el marco del Gobierno Constitucional del Estado de Sonora 2021-2027, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, en uso de las facultades constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de diseñar, ejecutar y evaluar la política pública de asistencia social en el estado.

En cuanto a su diseño institucional y programático, la política pública de asistencia social debe fundamentarse en el marco normativo internacional, nacional y estatal, incluidos los Tratados Internacionales de los que México es parte; y alinearse con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021-2027, así como el Programa Sectorial de Salud de la entidad.

El propósito del Sistema DIF Sonora es dar lugar a un nuevo paradigma de la asistencia social, reivindicando el papel de las personas al transitar de su visión como sujetos de protección hacia su reconocimiento como verdaderos titulares de derechos, con autonomía y capacidad de agencia, es decir, ser actores de su propio desarrollo con potencial para transformar las situaciones sociales a través de la acción colectiva.

En cada uno de los programas de este Organismo se implementarán de forma transversal las perspectivas de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad, y los principios de dignidad humana, igualdad, inclusión y no discriminación. Desde los programas alimentarios (desayunos escolares, comedores comunitarios, proyectos productivos, promoción de la salud materno-infantil en los primeros mil días de vida, desarrollo comunitario); de atención a personas con discapacidad (estímulos económicos, proyectos productivos, jornadas de salud para personas con discapacidad); de atención a grupos vulnerables. Hasta el diseño institucional y la operatividad de las procuradurías de niñas, niños y adolescentes y de personas adultos mayores, así como los centros de asistencia social (Tin Otoch, Unacari, Jineseki, Manos a la Vida y Neidi).

Esta política pública habrá de corresponder con el paradigma constitucional en materia de derechos humanos, cuya esencia queda asentada en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos México, el cual, en su párrafo tercero dice:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.¹

Asimismo, deberá sujetarse al ejercicio eficiente, eficaz, austero, transparente y honesto de los recursos públicos, además de la implementación de programas de asistencia social con base en lineamientos de ejecución de las intervenciones públicas y reglas de operación, en las que se defina claramente su propósito, objetivos, cobertura, población objetivo, prioridades, tipo de apoyos, integración de padrones, procedimientos, competencias de las unidades ejecutoras, derechos, obligaciones y sanciones, evaluación, control y vigilancia.

No menos importante es la recopilación de buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia, de mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

En un Estado social de derecho, la asistencia social es una medida cuyo fin es aminorar el estado de marginación y desventaja de las personas en el ejercicio de sus derechos, así como las relaciones de desigualdad asociadas con las condiciones estructurales económicas y sociales. La garantía de este derecho representa un piso mínimo, pero indispensable, que permitirá a las personas y familias vivir con autonomía y construir para sí un mejor futuro.

Lic. Lorenia Iveth Valles Sampedro
Directora general del Sistema DIF Sonora

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma: 28/05/2021) Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf Fecha de acceso: 08/05/2022

ÍNDICE

Misión y Visión	7
Introducción	8
Marco Normativo	15
Capítulo I. Análisis Situacional	22
Capítulo II. Alineación de la Estrategia	54
Capítulo III. Operación de la Estrategia (Objetivos, estrategias y líneas de acción)	57
Capítulo IV. Indicadores	63
Capítulo V. Proyectos Estratégicos	75
Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental	84
Capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas	90
Glosario	91
Bibliografía	93

MISIÓN

Garantizar el derecho a la asistencia social de las familias y personas en situación de vulnerabilidad, independientemente de su origen o condición, brindando atención oportuna y de calidad.

VISIÓN

Ser una institución que vea y trate a las personas que residen o transitan por Sonora como titulares de derechos, con servicios y programas que mejoren la calidad de vida de las familias de forma integral.

INTRODUCCIÓN

Con el inicio de la presente gestión administrativa 2021 – 2027, El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora marca un momento crucial en la historia de la asistencia social.

Por primera vez, inicia su planeación estratégica partiendo y alineando su quehacer desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible consagrados en la Agenda 20-30 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Con total apego a la política social para construir un país con bienestar y desarrollo sostenible” como lo dicta el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y el programa institucional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Y sobre todo en cumplimiento al mandato del Ejecutivo del Estado, establecido en las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 para: priorizar la atención a aquellas personas más desfavorecidas, ser parte de un gobierno de puertas abiertas, sensible, responsable y proactivo.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, compromete a todas las instituciones a trabajar en la reivindicación de los derechos humanos más básicos de la población, contribuir en el marco de su competencia en la salud, la educación y el desarrollo social como derechos humanos para la transformación positiva de cada ser. Procurar la protección y seguridad de los más vulnerables. Fortalecer las acciones en materia de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, y sobre todo, acompañar a la población que viven o transita por Sonora en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, en la transición de ser sujetos de protección de la asistencia social para convertirse en titulares con autonomía y capacidad de agencia de los derechos enmarcados en la Carta Magna.

Para la integración de este programa institucional, fue necesario hacer una revisión, del comportamiento de los principales indicadores oficiales de medición de pobreza y carencias sociales, del comportamiento poblacional, de niveles de marginación, migración y violencia entre otros, así como también el desempeño institucional en alcance, cobertura pero sobre todo el impacto que han tenido las acciones realizadas en relación a las necesidades más apremiantes de los grupos vulnerables.

Pese a la reducción de la tasa de crecimiento de la población en Sonora, de 2016 a 2020, el número de personas en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad incrementó considerablemente.

Aunado al inesperado efecto que en salud, economía y educación ha dejado la pandemia del siglo XXI cuyas consecuencias aún se siguen cuantificando y se verán reflejadas en una primera fase en la publicación de los resultados de medición de pobreza de 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL.

Es claro que los esfuerzos gubernamentales han sido insuficientes, ya que por décadas no se ha focalizado y atendido el problema de raíz para acabar con la pobreza, marginación y la violencia.

La alimentación nutritiva y de calidad, se ha hecho cada vez más inaccesible para la población, afectando mayormente a niñas, niños, mujeres y adultos mayores; aunado a la carencia de recursos para adquirir lo indispensable para alimentarse sanamente, la mercadotecnia y fácil disposición de los “alimentos “chatarra” o también conocidos como “comida basura”, provocan serios padecimientos crónico degenerativos que afectan seriamente al desarrollo del ser desde su concepción, y a la salud en todas las etapas de la vida. Ello obliga y pone en evidencia la necesidad de converger la atención y seguimiento de la atención a los beneficiarios de los programas para generar una cultura alimentaria autogestiva que perdure y se transmita por generaciones.

El sano esparcimiento es un derecho para todas y todos, para ello DIF Sonora cuenta con el Parque Infantil Sonora y el Parque Inclusivo Musas, que a pesar de disponer de espacios inclusivos para el esparcimiento, no han sido adecuadamente aprovechados como plataformas para difusión de la cultura y las artes o bien para motivar el conocimiento.

Las necesidades de la creciente población en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, han orillado a la institución a otorgar un sinnúmero de apoyos y paliativos momentáneos, sin control o cuantificación de prioridades, con identificación de beneficiarios pero sin el debido seguimiento que permita visualizar el historial que oriente la superación de las adversidades que los beneficiarios presentan y se pueda medir el impacto de los apoyos asistenciales otorgados.

La protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que radican o transitan por Sonora, cualquiera que sea su condición (migrantes, institucionalizados, indígenas, o con alguna discapacidad) son una de las prioridades del actual Gobierno y del DIF Sonora.

La pobreza, la violencia o el abandono que niñas, niños y adolescentes que viven en sus hogares y comunidades de origen, han provocado la creciente salida en búsqueda de un futuro más prometedor, con todas sus complicaciones. Además, las diversas problemáticas sociales que se viven en lo local, que generan violencia y desintegración en el seno de las familias también ocasionan maltrato, abuso y abandono hacia las y los menores, que de acuerdo a los registros de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes el número de casos se incrementa año con año. Estas situaciones también afectan en la salud emocional y conducta de este grupo de población. Por ello el trabajo preventivo y de atención a la salud emocional de todas y cada una de las y los integrantes de las familias con el debido acompañamiento y registro es fundamental.

Por otro lado, el trabajo de las organizaciones civiles en la última década ha contribuido de manera solidaria y corresponsable con la instancia gubernamental, particularmente con la prestación de servicios asistenciales, por lo tanto, para lograr la eficacia requerida para los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, es oportuno generar un modelo de acompañamiento integral en los proyectos específicos con objetivos afines a los derechos sociales y a los que establece la Ley de Asistencia Social del Estado, particularmente en las instituciones que en lo sucesivo obtengan los beneficios del programa de apoyo al sector social.

Históricamente, los gobiernos y la sociedad en general han estado en deuda con la población que padece algún tipo de discapacidad y sus familias. Desde 1999 se publicó la Ley 186 de Integración social para personas con discapacidad, (abrogada por la Ley 197 para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad o en situación de discapacidad del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial el 14 de enero de 2019), han pasado 23 años y aún persiste gran rezago en salud, educación, inclusión y capacitación laboral, accesibilidad, movilidad, etcétera, pero sobre todo persiste discriminación y carente consideración por parte de la sociedad en general que requiere mayor empatía, solidaridad y reconocimiento al esfuerzo que las personas con discapacidad y sus familias realizan día a día. Por ello, la institución está obligada a promover los derechos, medidas y acciones para lograr la inclusión y desarrollo de este grupo de población.

Además la detección de padecimientos neurodiversos y discapacitantes obliga la apertura de más espacios de atención para la atención oportuna y reducir el riesgo de complicaciones mayores.

De igual forma en las últimas décadas se perdió el valor de la figura que deben representar las personas adultas mayores, que adicionalmente por su edad y condiciones de salud, el 60% presentan algún tipo de discapacidad. Por lo que el respeto a sus derechos y representación como figura de conocimiento, experiencia y autoridad familiar deben rescatarse mediante la difusión de una nueva cultura de reconocimiento.

Desde septiembre de 2021, el diseño de la política pública asistencial, considera de manera transversal las perspectivas de derechos humanos, género, interculturalidad, e interseccionalidad; y los principios de dignidad humana, igualdad, inclusión y no discriminación.

Las metas son ambiciosas, más no imposibles, para ello, ahora más que nunca, es necesaria la conciliación, la vinculación y la recuperación de la confianza de los grupos de atención, de la sociedad civil organizada y de las instituciones en sus tres niveles de gobierno, nacionales y extranjeras, porque todos tienen mucho por aportar para trabajar focalizando estratégicamente el otorgamiento de los servicios, de las acciones, para que realmente sean efectivas y no dádivas que no resuelven el problema de raíz.

En este Gobierno, es importante cuidar y organizar los recursos humanos, financieros y materiales. Focalizar a la población que prioritariamente requiere ser atendida por su condición de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad, considerando la situación de riesgo en la que pudiera encontrarse. Diseñar e implementar estrategias de seguimiento efectivo y coordinado para eficientar las acciones. Lograr proyectos productivos exitosos. Contribuir en la disminución de los indicadores de pobreza extrema, pobreza y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y, ser generadores de una cultura consiente de respeto a los grupos de población más vulnerables en cualquier circunstancia.

En este periodo 2021-2027, se reestructurará desde la filosofía conceptual para entender el nuevo paradigma de la asistencia social, con la debida concientización en el valioso recurso humano; el marco jurídico, normativo y administrativo, hasta los procesos y sistemas base para cumplir de manera eficaz y expedita con el ciclo presupuestario, transformar procesos inerciales para alcanzar un presupuesto basado en resultados, cumpliendo con el marco integrado de control interno con indicadores que contribuyan a la toma de decisiones para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en este programa.

Este documento contiene los compromisos que asume DIF Sonora para cumplir y hacer cumplir con el derecho a la asistencia social al que los más vulnerados tienen. No es un documento esperanzador, es un compromiso institucional que se debe a los sujetos de atención de la asistencia social.

En su contenido se describen la **misión y visión** de un DIF Sonora renovado. Un listado del **marco normativo**, que parte de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Internacional sobre los derechos del niño, Leyes generales y estatales aplicables para la integración de este programa.

El capítulo I, expone el **análisis de la situación** en la que se encuentran los sujetos de atención de la asistencia social y comportamiento de acciones y estrategias de programas operados por DIF Sonora en desde 2010 a 2021.

El capítulo II, presenta la **alineación estratégica** considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el Plan Sectorial de Salud 2022-2027 y los objetivos de este programa institucional.

En el capítulo III, detalla la **Operación de la Estrategia**, mediante la implementación de Objetivos estrategias y líneas de acción. Se refleja la contribución transversal de la institución al Plan Estatal de Desarrollo, al incidir en los 4 ejes de la estructura programática:

Eje 1. Un gobierno para todas y todos, se opera un objetivo para garantizar el derecho a la alimentación sana, nutritiva y de calidad a los grupos más vulnerables de población y alternativas para el sano esparcimiento, con dos estrategias y 8 líneas de acción.

Eje 2. El presupuesto social más grande de la historia, con el objetivo de contribuir a la garantía de los derechos de las personas en situación vulnerabilidad que residen o transitan por el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como titulares de derechos y con capacidad de agencia, se cumplirá mediante tres estrategias y 12 líneas de acción.

Eje 3. La igualdad efectiva de los derechos, este programa con el objetivo de promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, comprende dos estrategias y 12 líneas de acción. Y

Eje 4. Coordinación histórica entre desarrollo y seguridad, con el objetivo de contribuir a la garantía del derecho a la movilidad de las personas con discapacidad y adultas mayores, se lleva a cabo mediante una estrategia y 5 líneas de acción.

Capítulo IV, **Indicadores**, que permitirán evaluar oportunamente el impacto que se logre con la realización de las acciones en este programa y los que de este se deriven.

Capítulo V, Proyectos estratégicos con su ejecución y el decidido compromiso de las autoridades de cada municipio del estado, se abrirán más y mejores oportunidades para brindar:

- ✚ Atención alimentaria focalizada a las personas que más demandan de atención prioritaria. La capacitación y concientización del equipo humano de los trabajadores de la asistencia social es fundamental tanto del DIF Sonora como de los Sistemas DIF Municipales, de los voluntariados y de las organizaciones civiles.
- ✚ Más y mejores espacios, dignos y seguros para las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y movilidad.
- ✚ Más Jornadas de salud comunitaria.
- ✚ Atención y apoyo para las discapacidades neurodiversas.
- ✚ Programas efectivos de atención psicosocial.

Capítulo VI, relaciona los instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental que ayudan a concretar los compromisos y metas planteadas.

Capítulo VII, Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas, mediante la difusión oportuna de los informes anuales de actividades en el portal oficial del DIF Sonora, con resultados de metas e indicadores.

Al final se incluye un Glosario que recopila las definiciones, siglas y acrónimos utilizados en la integración del programa.

Este Programa Institucional de DIF Sonora 2021 – 2027, precisa de manera puntual los objetivos, estrategias y líneas de acción, que habrán de regir para lograr como parte importante del sector salud y del gobierno del Estado de Sonora, las metas comprometidas en el Plan Estatal de Desarrollo, pero sobre todo para dignificar la calidad de vida y restituir los derechos de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultas mayores, mujeres en condición de atención prioritaria, personas indígenas y personas en condición de movilidad humana, en sí los más vulnerados.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- ✚ Artículo 1º establece que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección” ...
“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”...
- ✚ Artículo 4º “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a: decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. A la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Derecho a la protección de la salud. Derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. A la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Entre otros.

Convención sobre los Derechos del Niño

- ✚ Ratificada por el Estado Mexicano el 21 de septiembre de 1990, en la cual se reconoce los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme a su edad y proceso de desarrollo. Se reconoce “el principio del interés superior de la niñez”, que entre otros aspectos importantes implica la protección del Estado en todos los derechos a favor de la infancia.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- ✚ Ratificado por el Estado Mexicano en 1981, es un pacto jurídicamente vinculante (obligatorio) para promover el ejercicio del derecho de libre determinación, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. En el numeral 2 del Artículo 2 establece para los Estados Partes que “se comprometen a garantizar el ejercicio a los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”. El artículo 3 dispone “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

- ✚ Ratificada por el Estado Mexicano el 23 de marzo de 1981, obligatoria para los Estados Partes, erige en el Artículo 1 “A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social cultural y civil o en cualquier otra esfera”. La primera parte del Artículo 2 instruye que “Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer...”.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- ✚ Ratificada por el Estado Mexicano el 17 de enero de 2008, el primer tratado jurídicamente vinculante (obligatorio) sobre Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Tutela los derechos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, entre otros aspectos que fomentan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Ley General de Salud

- ✚ Artículo 1o.- La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

- ✚ **Artículo 1.** La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:
 - Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, entre otros.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- ✚ Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- ✚ La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo

y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Sonora

- ✚ Artículo 1º “...En el Estado de Sonora toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...”
- ✚ ... El Estado de Sonora tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas...
- ✚ ... En el Estado de Sonora queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra.
- ✚ Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Ley de Planeación para el Estado de Sonora

- ✚ Artículo 1º “... tiene por objeto establecer: Las bases y principios generales mediante los cuales se llevará a cabo la planeación en el estado de Sonora y encauzar, en función de ello, las actividades de la administración pública estatal directa, paraestatal y municipal”.
- ✚ Artículo 2. “Las autoridades responsables en materia de planeación tienen como obligación el observar los siguientes principios: ... El contexto nacional e internacional, así como los acuerdos, convenios y agendas a las cuales nuestro país o entidad federativa se encuentre inscrito. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales. De transparencia y rendición de cuentas. Igualdad y no discriminación. Impulsar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El de racionalidad., continuidad, coordinación, inherencia y el principio de debida organización y previsión.
- ✚ Artículo 19. Las entidades paraestatales deberán: “V. Elaborar su respectivo programa institucional...”

Ley de Salud para el Estado de Sonora

- ✚ Garantiza el derecho a la protección de la salud, así como el acceso a los servicios de salud. En su artículo establece 3o.- En los términos de la Ley General de Salud y de la presente ley, corresponde al Gobierno del Estado en materia de salubridad general, dentro de su jurisdicción, la programación, organización, coordinación, operación, supervisión y evaluación de la prestación de los siguientes servicios:
XVI.- La asistencia social;
- ✚ En su artículo 116.- “Para los efectos de esta ley, se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Serán objeto de esta ley los servicios asistenciales que presten tanto las instituciones públicas como las privadas.

Ley 35 de Asistencia Social

- ✚ De conformidad al artículo 13.- “El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que, en materia, le confieran las disposiciones aplicables.” Las funciones que le encomienda esta ley se encuentran en el artículo 14 y su actuación se fundamenta en el contenido de esta ley.
- ✚ El artículo 27 fracción VIII, establece la obligatoriedad de elaborar y someter a la consideración de la junta de gobierno, los anteproyectos de programa institucional, programa presupuestario y programa operativo anual.

Cabe señalar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora, se creó mediante Decreto número 51 publicado en el Boletín Oficial del 8 de junio de 1977, el cual abrogó los Decretos número 61 de fecha 3 de diciembre de 1974, publicado en el Boletín Oficial el día 7 del mismo mes y año, que crea el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Sonora, y el número 136 de 29 de enero de 1976, publicado en el Boletín Oficial el día 31 del mismo mes y año, que constituye el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia de Sonora.

Ley 197 Para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en situación de Discapacidad del Estado de Sonora

- Publicada el 14 de enero de 2019, “Tiene por objeto promover, proteger y garantizar, el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora y la presente Ley, otorgan a las personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad, así como los tratados internacionales firmados por el estado Mexicano.
De igual manera, tiene la finalidad de normar las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para la plena inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad en un plano de igualdad, por lo que corresponde a la Administración Pública del Estado de Sonora velar en todo momento por el debido cumplimiento de la presente Ley.”

Ley de Protección de los Adultos Mayores

- Creada y publicada el 7 de septiembre de 2007,…” tiene por objeto proteger y reconocer los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna, para proporcionarles una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.
- Mediante Decreto 88, publicado el 9 de enero de 2014, se adicionó el capítulo XIII mediante el cual se creó la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, para la atención a las personas adultas mayores en situación de riesgo y desamparo, así como defender y hacer respetar los derechos de los adultos mayores en situación vulnerable.

Ley de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes.

- Publicada el 17 de diciembre de 2015, “... tiene por objeto garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Esta ley deberá aplicarse conjuntamente con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Sobre los Derechos del niño y demás tratados internacionales en Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano forma parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el

Código de Familia del Estado de Sonora, esta Ley y las leyes vigentes que con fundamento en ellas emanen”...

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.

- Publicada el 29 de octubre de 2007, en el Artículo 2 dispone que “El Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias tomarán las medidas administrativas y presupuestales para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tales como procurar que el presupuesto, no sea menor que el año anterior, ni sea desviado a otra partida presupuestal”.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.

- Publicada el 25 de septiembre de 2008, manda en el Artículo 1 “La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Sonora y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado y los municipios hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres”.

Y demás disposiciones normativas, reglamentarias y administrativas aplicables.

I. ANÁLISIS SITUACIONAL

Uno de los retos más grandes que históricamente han afrontado los gobiernos y que aún persiste en México ha sido la pobreza, con ello la desigualdad social, de género y por ende desigualdad de oportunidades. Situación de la que Sonora no es la excepción.

México adoptó un compromiso de Estado en la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pactados en la Agenda 2030, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, que son el mayor referente de trabajo para los Estados Parte y por ende de las instituciones gubernamentales que contribuyen de acuerdo a sus atribuciones en la atención de temas prioritarios a fin de erradicar la pobreza, lograr la igualdad de género, reducir todas las desigualdades, promover sociedades pacíficas, impulsar el desarrollo económico inclusivo y sustentable, entre otros.

Así en el objetivo 1 de la Agenda decreta el compromiso de “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”, para ello se establece la meta de: 1.1. Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (a partir de octubre de 2015, se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1.90 dólares de los Estados Unidos al día) el diagnóstico para Sonora arrojó que el año 2016 existían 9,980 personas que vivían por debajo del umbral internacional de pobreza, cifra que incrementó en 402% para el 2020 al encontrarse que 40,091 personas vivían por debajo del umbral internacional de la pobreza. (2)

Pese a los avances científicos en materia de salud, crecimiento en la esperanza de vida, desarrollo tecnológico, comunicaciones, incremento en la eficiencia terminal de instrucción educativa, entre otros, el crecimiento de la pobreza, y de la pobreza extrema han ido en aumento. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), si bien es cierto que en Sonora los indicadores de pobreza se han ubicado muy por debajo de la media nacional, el número de personas pobres y en pobreza extrema ha crecido año con año. Tan solo de 2010 a 2020 77.9 mil personas más se ubicaron en situación de pobreza al pasar de 27 mil a 104.9 mil personas. (3)

2. México/SIODS/Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. <https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home> . Revisado el 3 de agosto de 2022.
3. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social. CONEVAL Medición de la pobreza <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx>, <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Sonora/Paginas/principal.aspx> Revisado el 26 de abril de 2022.

Tabla 1. Evolución de los indicadores de pobreza en México y Sonora

CONEVAL INDICADOR	PORCENTAJE					
	2010	2012	2014	2016	2018	2020
POBREZA México	46.2	46.1	46.2	43.2	41.9	43.9
POBREZA Sonora	33.1	29.1	29.4	27.9	26.7	29.9
POBREZA EXTREMA México	10.4	11.3	9.5	7.2	7	8.5
POBREZA EXTREMA Sonora	5.1	5	3.3	2.5	2.2	3.5

Fuente: elaboración propia con datos del CONEVAL.

Aunado a la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19, según el artículo “COVID-19: El desarrollo humano va camino de retroceder este año por primera vez desde 1990” publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 20 de mayo de 2020, indicó:

El desarrollo humano global, como medida combinada de la educación, la salud y las condiciones de vida en el mundo, podría retroceder este año por primera vez desde la introducción de este concepto en 1990 (...) El mundo ha visto muchas crisis en los últimos 30 años, incluida la crisis financiera mundial de 2007-2009. Todas han golpeado con fuerza

al desarrollo humano, pero en general, a nivel global se ha conseguido avanzar cada año, la COVID-19 con su triple impacto en salud, educación e ingresos, puede alterar esta tendencia. (4)

A consecuencia de lo anterior, en países como México la población en pobreza y pobreza extrema corre el riesgo de incrementar considerablemente, siendo las mujeres, las niñas, los niños, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad las más vulnerables.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD 2020 Human Development perspectives. COVID-19 and Human development. Achim Steiner, mayo 20 de 2020.
https://hdr.undp.org/sites/default/files/sp_pr_human_development_on_course_to_decline_for_the_first_time_since_1990_.pdf.
Revisado el 28 de abril de 2022.

El CONEVAL establece que en pobreza se encuentra aquella persona que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias; mientras que en pobreza extrema se encuentra la persona que tiene tres o más carencias sociales de seis posibles, además que su ingreso total es menor que la línea de bienestar mínimo. (5)

Figura 1 Correlación de los derechos sociales



Fuente: Elaboración propia, Derechos sociales CONEVAL

Si las personas no disfrutan plenamente de sus derechos, ¿será posible que accedan a una vida digna y con bienestar? ¿Será posible que logren oportunidades para construir un mejor futuro para sí y sus familias?

5. Definición de pobreza y pobreza extrema. CONEVAL Glosario. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#>: Revisado el 18 de abril de 2022.

Figura 2. Consecuencias de la pobreza



Fuente: Elaboración propia.

La pobreza representa un factor que incide en el nivel de salud y la calidad de vida, de ahí en gran medida: frustración, estrés, violencia y abuso en todas sus formas. De esta dimensión es el reto de las políticas públicas en materia de asistencia social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), Sonora tiene una población de 2,944,840 personas, que representa 2.3 % de la población nacional; 50% de la población son hombres y 50% mujeres, pues por cada 99 hombres por cada 100 mujeres. Alrededor de la mitad de la población tiene 30 años de edad o menos y más de 12% tiene más de 60 años de edad. (6)

6. NEGI. Panorama Sociodemográfico de México 2020. Sonora
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197711.pdf Revisado el 18 de abril de 2022.

Tabla 2. Población por grupos quinquenales de edad.

Grupos quinquenales de edad	Población total		
	Hombres	Mujeres	
Total	2,944,840	1,472,197	1,472,643
0 - 4 años	218,345	110,604	107,741
5 - 9 años	246,711	125,202	121,509
10 - 14 años	258,791	132,191	126,600
15 - 19 años	255,716	130,755	124,961
20 - 24 años	247,003	125,586	121,417
25 - 29 años	227,896	114,152	113,744
30 - 34 años	215,004	107,455	107,549
35 - 39 años	207,000	103,839	103,161
40 - 44 años	203,895	101,577	102,318
45 - 49 años	192,181	96,274	95,907
50 - 54 años	170,705	84,122	86,583
55 - 59 años	140,464	68,807	71,657
60 - 64 años	121,603	58,841	62,762
65 - 69 años	87,708	42,358	45,350
70 - 74 años	61,882	29,386	32,496
75 - 79 años	41,519	19,677	21,842
80 - 84 años	26,144	11,839	14,305
85 - 89 años	13,203	5,697	7,506
90 - 94 años	4,727	1,849	2,878
95 - 100 años	1,421	539	882
100 años y más	197	83	114
No especificado	2,725	1,364	1,361

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI.

Con una razón de dependencia de 48.4 por cada 100 en edad productiva.

Tabla 3. Razón de dependencia en municipios de Sonora

Municipios	Razón de dependencia	Municipios	Razón de dependencia	Municipios	Razón de dependencia
009 Bacanora	77.96	010 Bacerac	61.51	031 Huachinera	55.85
053 San Felipe de Jesús	74.06	032 Huásabas	61.45	056 San Miguel de Horcasitas	55.59
015 Bavispe	73.19	008 Bacadéhuachi	61.02	019 Cananea	55.47
044 Ónavas	72.99	068 Villa Pesqueira	60.96	072 San Ignacio Río Muerto	55.19
050 Rayón	70.39	003 Álamos	60.7	026 Etchojoa	54.61
054 San Javier	69.94	028 Granados	60.41	058 Santa Ana	54.21
051 Rosario	69.93	065 Tubutama	59.93	033 Huatabampo	53.86
034 Huepac	69	070 General Plutarco Elías Calles	59.92	022 Cucurpe	53.56
040 Nácori Chico	68.43	013 Banámichi	59.67	012 Bácum	52.75
024 Divisaderos	68.08	011 Bacoachi	59.63	036 Magdalena	52.24
061 Soyopa	68.06	016 Benjamín Hill	59.11	046 Oquitoa	52.15
057 San Pedro de la Cueva	67.05	059 Santa Cruz	59.01	041 Nacozari de García	51.97
049 Quiriego	66.61	039 Naco	59.01	025 Empalme	51.82
005 Arivechi	66.48	060 Sáric	58.71	047 Pitiquito	51.73
006 Arizpe	66.45	037 Mazatán	58.42	017 Caborca	50.94
067 Villa Hidalgo	65.2	001 Aconchi	57.82	042 Navojoa	50.54
069 Yécora	64.85	035 Imuris	57.81	029 Guaymas	49.9
045 Opodepe	64.73	020 Carbó	57.67	002 Agua Prieta	49.81
064 Trincheras	63.82	066 Ures	56.76	048 Puerto Peñasco	49.8
062 Suaqui Grande	63.34	021 La Colorada	56.74	055 San Luis Río Colorado	49.12
007 Átil	63.02	004 Altar	56.62	038 Moctezuma	48.06
014 Baviácora	62.89	023 Cumpas	56.61	018 Cajeme	47.39
063 Tepache	62.71	071 Benito Juárez	56.58	043 Nogales	46.17
052 Sahuaripa	62.35	027 Fronteras	56.2	030 Hermosillo	44.57

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI.

En los últimos 10 años, la tasa de crecimiento poblacional ha disminuido de 1.8 % a 1 %, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4. Población y tasa de crecimiento en Sonora

Concepto	2005	2010	2015	2020
Población Sonora	2,413,074	2,727,032	2,932,821	2,944,840
Tasa de crecimiento	2.3 %	1.8 %	1.6 %	1 %

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI

Alrededor del 88% de la población en Sonora vive en zonas urbanas, en tanto que 12% en zonas rurales; dos de cada 100 personas de tres años de edad o más, son hablantes de una lengua indígena.

En 2020, Sonora participó con 3.4 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, aun cuando poblacionalmente representa el 2.3 % de la población nacional.

También del Panorama Sociodemográfico de Sonora, del Censo de Población y Vivienda 2020, se obtuvo que existen 876,333 viviendas habitadas con un promedio de 3.3 ocupantes por vivienda. Del total de viviendas, 2.4% tienen piso de tierra, 89.2% cuentan con agua entubada, 95.2% con drenaje, 98.9% con servicio sanitario, 98.9% con energía eléctrica y 44% con tinaco.

Por su parte, en los informes “Estadísticas de pobreza en Sonora”, comparados 2018 y 2020, del CONEVAL, se muestra un crecimiento de 3.2% del número de personas pobres y de 1.3% de personas en situación de pobreza extrema.

En tan solo dos años también creció en 1.1% la población vulnerable por ingresos. El número de personas que vivían en pobreza en 2018 era de y de 774,000, mientras que para el 2020 subió a 885,000 personas; las personas en situación de pobreza extrema pasaron de 64,700 personas en 2018, a 104,900 en 2020.

A nivel estatal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora es el organismo público encargado de implementar las políticas públicas en materia de asistencia social. De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, le corresponde dar asistencia social a los siguientes grupos de personas:

I.- Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por: a) Desnutrición; b) Deficiencias en su

desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas; c) Maltrato o abuso; d) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos; e) Ser víctimas de cualquier tipo de explotación; f) Vivir en la calle; g) Ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual; h) Trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental; i) Víctimas del delito; j) Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza; k) Ser migrantes y repatriados; l) Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa; y m) Menores infractores. Para los efectos de esta Ley son niñas y niños las personas hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

II.- Las mujeres: a) En estado de gestación o lactancia y las madres adolescentes; b) En situación de maltrato o abandono; y c) En situación de explotación, incluyendo la sexual.

III.- Las personas de los pueblos o comunidades indígenas;

IV.- Alcohólicos, farmacodependientes o individuos en condiciones de vagancia;

V.- Ancianos en estado de desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;

VI. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;

VII.- Indigentes;

VIII.- Personas que por su extrema ignorancia requieran de servicios asistenciales;

IX.- Víctimas de la comisión de delitos, que queden en estado de abandono;

X.- Familiares que dependen económicamente de quienes se encuentren detenidos por causas penales y que queden en estado de abandono;

XI.- Habitantes del medio rural o del urbano marginados que carezcan de lo indispensable para su subsistencia;

XII.- Personas afectadas por desastres;

XIII.- Migrantes; y

XIV.- Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables.

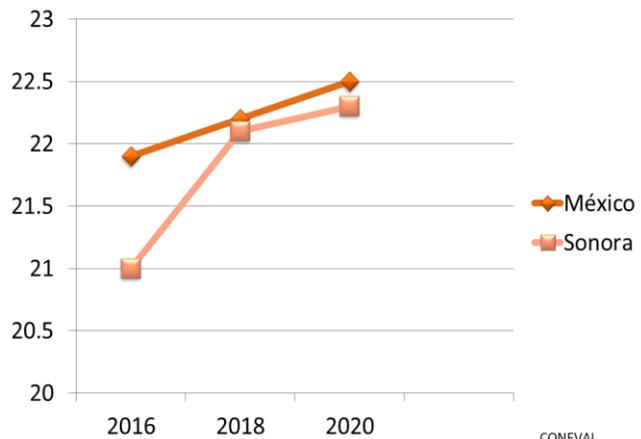
El trabajo que este organismo realiza, ha sumado la coordinación con el Sistema DIF Nacional y los sistemas DIF municipales, además de otras dependencias gubernamentales del sector salud, de desarrollo social y la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

En el marco del actual Gobierno del Estado de Sonora, el Sistema DIF Sonora busca brindar servicios asistenciales a las personas y familias en situación de vulnerabilidad, desde las perspectivas de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad, con base en el marco normativo estatal, nacional e internacional en materia de derechos humanos, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo - 2021-2027.

Asistencia Social Alimentaria:

“Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” es el segundo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (7)

Gráfica 1. Comportamiento de carencia en acceso a la alimentación nutritiva y de calidad



Fuente: elaboración propia con datos del CONEVAL

La carencia alimentaria es un foco de atención estratégico y punto de partida en materia de derechos sociales y asistenciales.

Aun cuando Sonora se encuentra por debajo de la media nacional, tan solo en cuatro años creció el 1.3%, es decir 35,400 personas se sumaron a la estadística.

En apoyo a las familias en situación de pobreza alimentaria, el Sistema DIF Sonora ha puesto en marcha el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, mediante la distribución de insumos alimentarios (despensas) y orientación nutricional. Hasta el inicio de la nueva administración, las familias beneficiarias de este programa se vieron afectadas por la reducción de los apoyos, ya que el número de despensas entregadas disminuyó 33% entre los años 2017 y 2020; mientras que de 2010 a 2019 cada familia recibió una despensa mensual, en 2020 recibió solo ocho despensas en un año. Asimismo, la cobertura de atención representó 12.62% de personas con carencia alimentaria, cuando en 2020 se estimaron 661 mil personas con carencias de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad “Estadística de Pobreza en Sonora” CONEVAL, 2020.

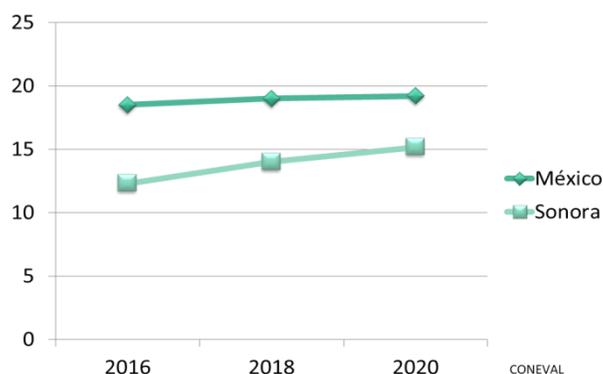
Tabla 5. Cobertura del programa del programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria

Programas /Meta	Unidad de medida	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Programa de Asistencia Social Alimentaria a personas de atención prioritaria	familias	24,502	24,602	24,602	24,602	24,602	24,602	24,602	25,152	25,080	25,080	25,082	0
	despensas	294,024	295,224	295,224	295,224	295,224	295,224	295,224	301,824	300,960	300,960	200,656	0

Fuente: elaboración propia con datos de Sistema de Evaluación de metas DIF Sonora

Consientes que 2020 y 2021 fueron años atípicos por la contingencia sanitaria por COVID – 19, en 2021 los recursos del programa se aplicaron en el Programa de Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.

Gráfica 2. Crecimiento del rezago educativo



Fuente: elaboración propia con datos del CONEVAL

Además de coadyuvar con los esfuerzos para lograr una alimentación nutritiva y de calidad, se procura abatir el rezago educativo. Sonora presenta un rezago inferior a la media nacional, sin embargo en solo cuatro (de 2016 a 2020) años el porcentaje de rezago educativo creció del 12.3% al 15.6% es decir que se vieron afectados 93,800 niñas, niños y adolescentes.

De contar con una alimentación nutritiva y de calidad, niñas, niños y adolescentes tendrán un adecuado desarrollo en peso y talla, además de lograr mejor desempeño escolar. De ahí la importancia del programa Desayunos Escolares, que contribuye a reducir el abandono y deserción escolar, mediante la dotación de alimentos nutritivos fríos y calientes.

Entre 2010 y 2021, el programa Desayunos Escolares, dejó de atender a 37,650 menores que equivalen al 23% de la población beneficiaria que era alimentada a través de este programa.

Tabla 6. Cobertura del programa Desayunos Escolares

Programas /Meta	Unidad de medida	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Desayunos Escolares	Niñas/ Niños	164,717	161,790	158,430	160,255	155,701	146,596	146,328	150,161	145,999	141,113	140,507	127,067
	raciones	29,154,909	29,445,780	28,200,540	28,044,625	27,247,675	27,120,260	27,948,648	26,278,175	25,549,825	22,013,628	5,058,252	11,181,896

Fuente: elaboración propia con datos de Sistema de Evaluación de metas DIF Sonora

Los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) se han ejecutado de forma coordinada entre los sistemas DIF de los tres niveles de gobierno, sin embargo, se han encontrado dificultades para su implementación estandarizada en el ámbito municipal. Es fundamental trabajar sobre la focalización de las personas beneficiarias, para que los apoyos lleguen a quienes más lo necesitan. De no atenderse eficientemente esta problemática, se podría repercutir directamente en la salud de las personas, por las consecuencias de desnutrición y malnutrición en que vive 22.3 % de la población de la entidad, (CONEVAL 2020), aunado al bajo aprovechamiento escolar y la deserción de miles de niñas, niños y adolescentes.

Esparcimiento y recreación

Como organismo promotor del bienestar familiar, el Sistema DIF Sonora tiene la responsabilidad de promover la recreación y la convivencia sana, mediante la administración de espacios públicos accesibles, seguros y de calidad.

Está probado que la existencia de espacios públicos para la convivencia social, es una condición esencial para la prevención de las violencias y la delincuencia, además de que contribuye a la estimulación psicoemocional y física de las personas.

Tabla 7. Cobertura servicios otorgados en el Parque Infantil Sonora

Programas /Meta	Unidad de medida	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Parque Infantil													
	Admisiones	238,396	320,964	252,764	186,916	140,078	53,951	169,368	201,039	193,064	186,150	44,022	17,857
	Eventos	409	514	417	347	306	20	487	614	589	565	110	9

Fuente: elaboración propia con datos de Sistema de Evaluación de metas DIF Sonora

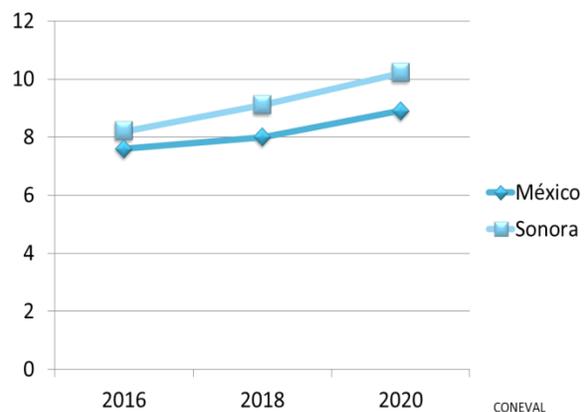
A la fecha, en el estado existen pocos espacios de esparcimiento familiar, de los cuales, el Sistema DIF Sonora administra el Parque Infantil Sonora y el Parque Inclusivo Musas, este último dirigido a personas con discapacidad.

Asistencia Social a población Vulnerable

Poner fin a la pobreza en todas sus formas, es el primero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El incremento del número de personas en condición de pobreza y pobreza extrema, va de la mano con el concepto de población vulnerable por ingresos. La falta de oportunidades laborales y de trabajos remuneradores y con seguridad social, afecta la economía de las familias y sus perspectivas de bienestar. En solo cuatro años 156.9 mil personas ingresaron a esta condición de vulnerabilidad.

Gráfica 3. Crecimiento de población vulnerable por ingresos



Fuente: elaboración propia con datos del CONEVAL

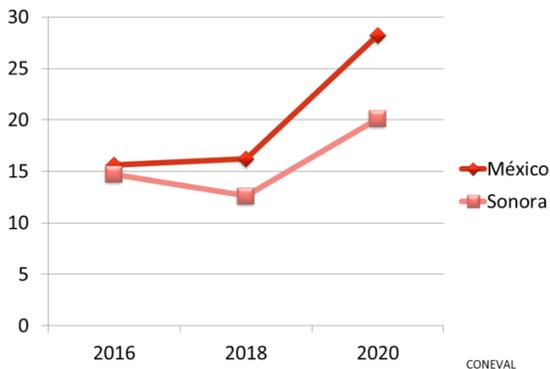
De acuerdo a la “Estadística de Pobreza en Sonora” CONEVAL, de 2016 a 2020, el rezago de la población con acceso a los servicios de salud creció del 17.4% al 20.1%; adicionalmente al crecimiento de pobreza, pobreza extrema y población vulnerable por

ingresos. En el mismo período la población que carece de seguridad social decreció de 41.2% al 34%, no obstante, equivale a poco más una tercera parte de la población.

Comúnmente, la población en situación de vulnerabilidad enfrenta problemas en la atención de su salud, al no contar con seguridad social y servicios públicos de salud, aunado a la falta de medicamentos gratuitos, materiales quirúrgicos, apoyos ortopédicos y vacunas.

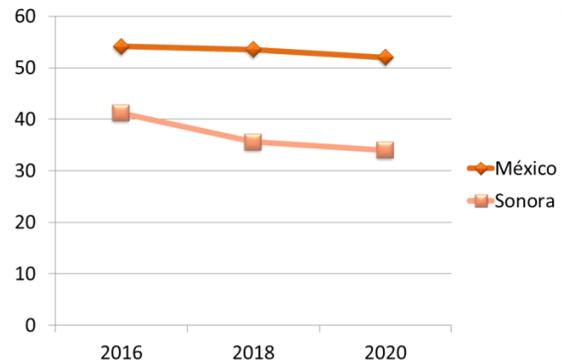
De ahí la importancia de alcanzar la meta 3n.1. de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “Lograr la cobertura universal en salud” y contribuir en la meta 3n.4, es decir, apoyar a “fomentar la cultura preventiva de atención temprana y hábitos saludables...” para reducir en los hogares los “gastos catastróficos en salud. (8)

Gráfica 4. Comportamiento del indicador de carencia de acceso a Servicios de salud



Fuente: elaboración propia con datos del CONEVAL

Gráfica 5. Comportamiento del indicador de carencia de acceso a la Seguridad social



Fuente: elaboración propia con datos del CONEVAL

En la siguiente tabla se observa el cumplimiento de las metas anuales del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos económicos o en especie, así como los servicios ofrecidos en la Funeraria Juan Pablo II:

8. México/SIODS/Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. <https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home> . Revisado el 3 de agosto de 2022.

Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Hasta el año 1984, la atención que el Sistema DIF Sonora brindaba a las infancias estaba dirigida al apoyo a las madres con acciones de promoción de la salud de sus hijas e hijos, atención alimentaria, desarrollo comunitario, asistencia social, servicio de guardería y casas de cuidado diario, recreación y otros que más tarde dieron lugar a los actuales programas que implementa el Organismo.

Luego de la publicación de la Ley 74 que creó al Consejo Tutelar para Menores, en 1984, se dio vida a la entonces Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, como un órgano desconcentrado del Sistema DIF Sonora, encargado de unificar acciones asistenciales en favor de los menores y las familias, ampliando en forma organizada servicios de vigilancia, defensa, asesoramiento y orientación.

La evolución operativa en cuanto a la prestación de servicios, estructura y cobertura se ha dado acorde con las disposiciones legales internacionales, federales, locales y demanda de los servicios, partiendo desde la convención sobre los Derechos del Niño y Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas aplicables de forma transversal.

Con la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial el 17 de diciembre de 2015, se creó la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como un órgano desconcentrado del Sistema DIF Sonora, con personalidad jurídica y autonomía técnica, cuyo objeto es la protección integral y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la determinación y coordinación en la ejecución y seguimiento de las medidas de protección. (Manual de Organización de la PPNNA, 2020).

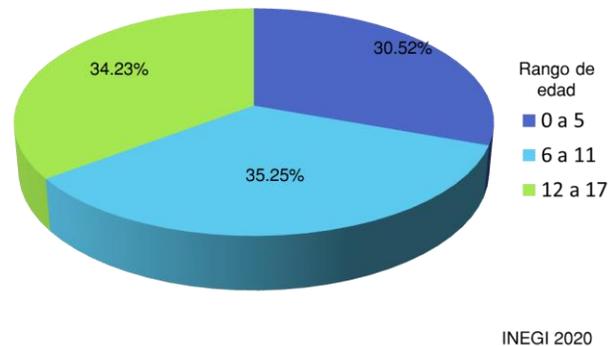
Tabla 10. Población de niñas, niños y adolescentes

Población total de niñas, niños y adolescentes en Sonora INEGI 2020			
Edad	Mujeres	Hombres	Total
0	18,989	19,557	38,546
1	19,829	20,552	40,381
2	22,421	22,946	45,367
3	22,960	23,274	46,234
4	23,542	24,275	47,817
5	24,191	24,890	49,081
6	24,086	24,475	48,561
7	24,173	25,091	49,264
8	24,970	26,060	51,030
9	24,089	24,686	48,775
10	25,677	26,917	52,594
11	24,472	25,175	49,647
12	26,112	27,597	53,709
13	25,256	26,504	51,760
14	25,083	25,998	51,081
15	24,818	26,227	51,045
16	23,869	24,811	48,680
17	25,947	26,655	52,602
Totales	430,484	445,690	876,174

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI

Los resultados de INEGI del censo 2020, arrojaron que el 33% de la población del estado está conformada por el grupo de edad de 0 a 17 años, de los cuales el 49.13% son mujeres y el 50.87% son hombres.

Gráfica 9. Proporción de niñas, niños y adolescentes por grupos de edad



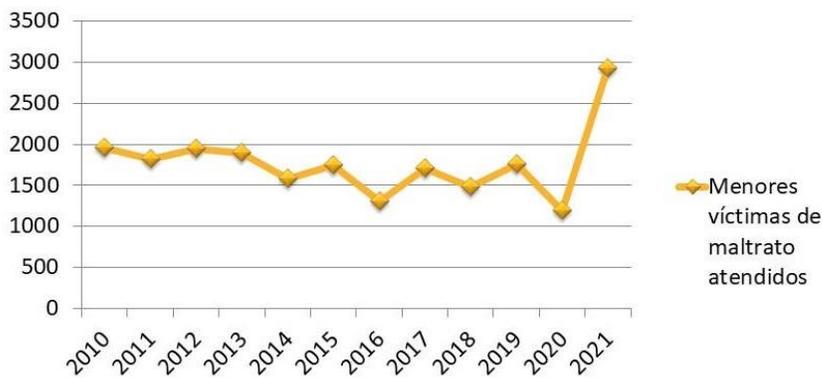
Fuente: elaboración propia con datos del INEGI

En 2020 la composición de la población de niñas, niños y adolescentes en Sonora se determinó de la siguiente manera: 267,426 se encontraba entre los 0 y 5 años de edad (30.52%); 299,871 entre los 6 y 11 años (34.23%), y 308,877 entre los 12 y 17 años (35.25%).

La evolución de los servicios más representativos se muestra en la siguiente tabla, de la cual entre 2010 y 2021 se observa un incremento de 54% en denuncias positivas

verificadas, así como 197% en las denuncias de violencia intrafamiliar atendidas, dando lugar a un crecimiento de 44% de consultas jurídicas asistenciales para lograr la mediación y solución de conflictos.

Gráfica 10. Niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato atendidos.



El incremento de atención a menores víctimas de maltrato, pues pese a las estrategias de difusión sobre protección de las niñas, niños y adolescentes, la visibilidad del maltrato y abuso va en crecimiento.

Fuente: elaboración propia con datos de la PPNA

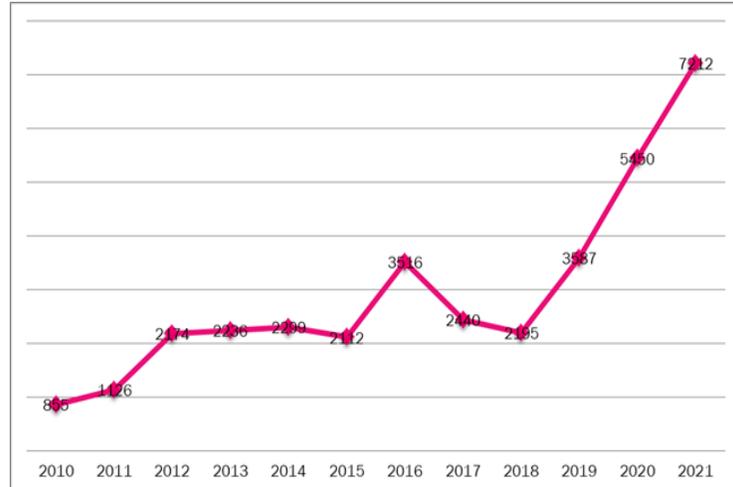
Tabla 11. Cobertura de servicios otorgados por la PPNA.

Programas /Meta	Unidad de medida	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PPNA													
Atención a menores víctimas de maltrato	menor	1,953	1,823	1,943	1,895	1,580	1,746	1,305	1,706	1,475	1,761	1,195	2,917
Denuncias positivas verificadas en Hermosillo	Visita	1,164	1,093	1,238	1,499	899	949	935	1,278	1,768	1,234	1,076	1,796
Consultas Jurídicas Asistenciales Otorgadas a la población	Consulta	12,058	12,508	14,462	12,068	9,610	8,628	9,465	11,875	18,227	28,183	12,716	17,359
Denuncias de violencia intrafamiliar atendidas	Denuncia	1,681	N/D	3,256	2,753	1,974	1,989	2,204	2,432	3,071	2,688	1,983	3,317
Menores asignados en adopción	menor	20	31	28	27	14	11	10	9	32	12	20	14
Menores asignados en familias solidarias	menor	N/D	110	73	155	135	N/D	131	89	81	N/D	13	6
N/D No disponible													

Fuente: elaboración propia con datos de Sistema de Evaluación de metas DIF Sonora

Gráfica 11. Denuncias de violencia familiar

De la estadística de incidencia delictiva que publica la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, es posible observar que de 2010 a 2021 el número de denuncias atendidas por violencia familiar incrementó 843%.



Fuente: elaboración propia con datos de la FGJE

Es claro que el trabajo realizado por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Sonora, contribuye al Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible, que reza: *“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”*, particularmente a las metas 16.1 *“Reducir significativamente todas las formas de violencia...”* y 16n.1 *“Impulsar una política de paz y seguridad integral”*. (9)

En el contexto de la pandemia por COVID-19, no solo hubo afectaciones en la salud, la educación y la economía de las familias, además hubo un efecto negativo en la conducta de las personas y la convivencia familiar.

9. México/SIODS/Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. <https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home> . Revisado el 3 de agosto de 2022.

Gráfica 12. Denuncia por incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar atendidas en el estado de Sonora



Fuente: elaboración propia con datos de la FGJE

En el mismo reporte de estadística de incidencia delictiva, de 2010 a 2018 se observan los esfuerzos de las autoridades en la materia para reducir el incumplimiento de obligaciones sin embargo de 2020 a 2021 nuevamente se ve un incremento del 53.2% posiblemente derivado de la misma violencia familiar y afectación económica.

De igual forma, se muestra un decremento de los servicios brindados en el centros de asistencia social “Unacari” y en el hogar temporal para niñas, niños y adolescentes en situación de calle “Jineseki”, ya que uno de los objetivos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes es garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, mediante la reintegración en la familia de origen, de acogida o adoptiva, y evitar en lo posible la institucionalización.

Tabla 12. Cobertura de atención de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social de DIF Sonora.

Programas /Meta	Unidad de medida	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
UNACARI													
Menores atendidos	menores	293	270	228	166	189	194	228	163	163	119	165	177
Jineseki													
Menores atendidos	menores	67	93	88	111	71	76	78	72	73	39	26	34

Fuente: elaboración propia con datos de Sistema de Evaluación de metas DIF Sonora

Con el propósito de prevenir la creciente incidencia de problemas psicosociales en este grupo de población, como el acoso escolar, la violencia intrafamiliar, adicciones, trata o

explotación sexual, en los últimos años la **PPNA** intensificó las acciones preventivas mediante la impartición de cursos y pláticas en escuelas ubicadas en zonas focalizadas de alto riesgo.

Tabla 13. Impartición de cursos, talleres y pláticas de prevención de riesgos psicosociales

Programas /Meta	Unidad de medida	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Coordinación de Prevención y atención a Niñas, Niños y Adolescentes							
Cursos, talleres y pláticas en prevención de riesgos psicosociales	Cursos	36	121	158	317	169	222

Fuente: elaboración propia con datos de Sistema de Evaluación de metas DIF Sonora

Organismos de la Sociedad Civil

En un modelo de gobernanza democrática, es fundamental la participación libre, organizada e informada de la sociedad. Al respecto, las organizaciones de la sociedad civil cumplen la función de articular demandas sociales y ser interlocutores no formales entre el gobierno y las personas o grupos de personas.

Por su parte, el cumplimiento progresivo de las obligaciones del Estado sobre los derechos de las personas, está determinado en gran medida por los recursos financieros, humanos y materiales con que cuentan para ese propósito, los cuales, en la mayoría de los casos, son limitados. Esto hace necesaria la participación solidaria y corresponsable de la sociedad, por ejemplo, en la asistencia directa a personas en situación de vulnerabilidad.

En el pasado, el Gobierno de Sonora apoyaba a las organizaciones de la sociedad civil a través de las oficinas del Ejecutivo estatal, la Secretaría de Gobierno o el Sistema DIF Sonora. Fue hasta 2004 que este organismo creó el programa de apoyo al sector social “Peso por Peso”, cuya implementación ha sido a través de convocatorias públicas y concursables mediante la presentación de proyectos de coinversión social. En su primer año, este programa contó con un presupuesto de \$16, 861,000.00 de pesos, beneficiando a 89 organizaciones de la sociedad civil.

En la siguiente tabla se observa el número de organizaciones beneficiadas con el programa “Peso por Peso”, entre los años 2010 y 2021:

Tabla 14. Organismos de la Sociedad Civil beneficiados con el programa peso por peso.

Programas /Meta	Unidad de medida	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Apoyo económico a Instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles y fundaciones.	Agrupación	176	220	255	273	283	280	219	231	245	244	271	253

Fuente: elaboración propia con datos de Sistema de Evaluación de metas y archivo DIF Sonora

El “Compendio Estadístico del Sector no Lucrativo 2021”, elaborado por el Centro Mexicano de la Filantropía (CEMEFI), muestra que en Sonora existen 895 organizaciones de la sociedad civil, de las cuales, 604 cuentan sólo con CLUNI, 71 están registradas únicamente como donatarias autorizadas y 220 tienen ambos registros.

Asimismo, Sonora cuenta con un registro importante de organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios asistenciales y contribuyen a la mejora de las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad. Según el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS) del Sistema DIF Nacional, hacia abril de 2022 estaban registradas 348 instituciones. (10)

Para el ejercicio fiscal 2022, el programa en comento se transformará en el Programa de Apoyo al Sector Social “Peso a Peso por la Transformación”, con los propósitos de fomentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la vida pública y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos públicos destinados para la operatividad de dicho programa, mediante reglas claras, procedimientos públicos, transparentes y democráticos, así como el financiamiento de proyectos sociales con viabilidad técnica y financiera.

10. Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social. DNIAS. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Información de Sonora <http://dnias.dif.gob.mx/> Revisado el dos de mayo de 2022.

Desarrollo de las comunidades

Como se indicó anteriormente, en los resultados del INEGI 2020, el 88% de la población de Sonora vive en zonas urbanas y solo el 12% en el área rural.

De acuerdo al índice de marginación de CONAPO a nivel localidad del 2020 en Sonora, en el área rural se tienen 126 localidades de alta marginación en las que viven 6,784 personas, y 87 localidades de muy alta marginación en las que se encuentran 2,599 habitantes. En las zonas urbanas se detectaron 128 colonias con alto índice de marginación en las que se encuentran 160,730 habitantes y 71 colonias con muy alta marginación en las que se ubicaron 65,363 personas.

Por su parte el CONEVAL en 2015 identificó a los siguientes municipios con los más altos porcentajes de población en pobreza y pobreza extrema:

Tabla 15. Municipios de Sonora con porcentajes más altos de pobreza y pobreza extrema

POBREZA	1	Yécora	71.7%		POBREZA EXTREMA	1	Yécora	18.4%
	2	Quiriego	61.3%			2	Quiriego	14.5%
	3	Nácori Chico	61.0%			3	Etchojoa	11.4%
	4	San Ignacio Río Muerto	56.0%			4	San Ignacio Río Muerto	10.6%
	5	Álamos	50.2%			5	San Miguel de Horcasitas	10.4%
		2015					2015	

Fuente: Consulta dinámica de resultados a nivel municipio CONEVAL

De esta manera, se estima fundamental la implementación de programas de desarrollo comunitario con los que se promueva el emprendimiento económico y la formación de unidades económicas autogestivas en las zonas urbanas y rurales de alta y muy alta marginación, como un instrumento para la empleabilidad y autonomía económica de las personas.

En la siguiente tabla aparece el número de proyectos que formaron parte de este programa, entre los años 2010 y 2021:

Tabla 16. Proyectos productivos entregados.

Programas /Meta	Unidad de medida	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Programa Desarrollo Comunitario													
Unidades Productivas para el Desarrollo.	Proyectos	39	56	50	43	40	50	32	104	81	168	217	300

Fuente: elaboración propia con datos de Sistema de Evaluación de metas DIF Sonora

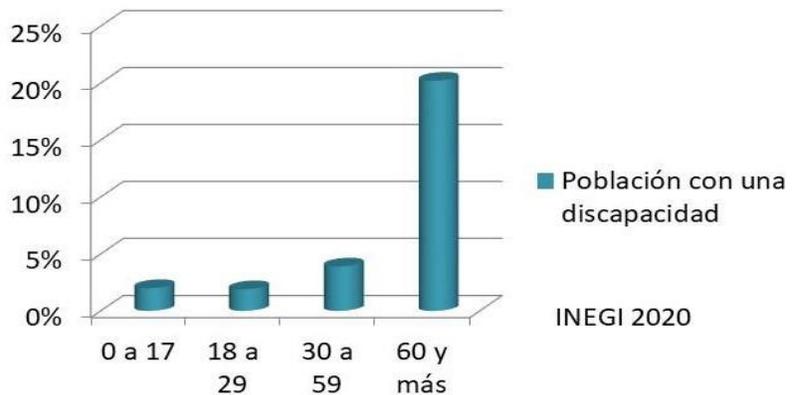
A pesar de que en 11 años se apoyó a 1,180 familias con este programa, uno de los retos pendientes es el establecimiento de mecanismos de seguimiento a los proyectos en ejecución, para evaluar el cumplimiento de sus propósitos y la eficaz focalización de la población beneficiaria.

Asistencia social a personas con discapacidad

Alrededor de 117,794 personas en Sonora presenta algún tipo de discapacidad, lo cual equivale 4.9% de la población (INEGI, 2020).

Gráfica 13. Población con discapacidad Por grupos de edad

Por grupo de edad, la discapacidad está distribuida de la siguiente forma: 2% de 0 a 17 años; 1.9% entre los 18 y 29 años, 3.9% de 30 a 59 años de edad, y 20.2% de 60 años y más.



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, publicó en diciembre de 2015 el texto “Algunos datos sobre las personas con discapacidad” destacando los siguientes:

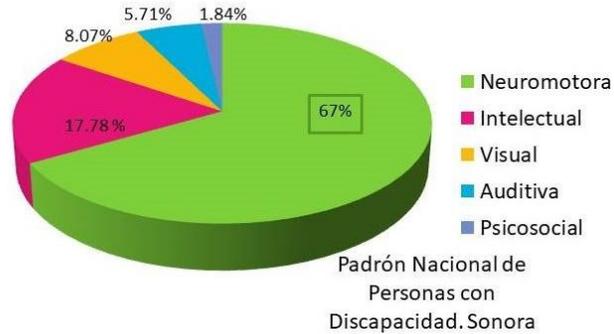
- ✚ Alrededor del 10% de la población mundial vive con una discapacidad.
- ✚ La cifra aumenta debido al crecimiento de la población, los avances de la medicina y el proceso de envejecimiento (OMS).
- ✚ En los países donde la esperanza de vida es superior a los 70 años, en promedio alrededor de 8 años o el 11.5% de la vida de un individuo transcurre con incapacidades.
- ✚ En los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las tasas de discapacidades son notablemente más altas entre los grupos con menores logros educacionales. El promedio es de 19%, en comparación con 11% entre los que tienen más educación.
- ✚ En la mayoría de los países de la OCDE, se informa que las mujeres tienen una incidencia más alta de discapacidades que los hombres.

En el Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México publicado por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad CONADIS 2016, la discapacidad motriz ocupó el resultado más alto, 37.32% personas en esa condición; además, se estimó también que en 19.1% de los hogares del país, vive al menos una persona con discapacidad y además que había mayor presencia de personas con discapacidad en los hogares que tuvieron ingresos más bajos. El mismo informe indicó que 54.1% de las personas con discapacidad se encontraba en situación de pobreza y el 12.7% en pobreza extrema. (11)

11. Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad CONADIS 2016.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126572/Diagnostico_sobre_la_Situacion_de_las_Personas_Con_Discapacidad_Mayo_2016.pdf. Revisado el tres de mayo de 2020.

El Sistema DIF Sonora cuenta con un padrón de personas con discapacidad identificadas en los 72 municipios del estado, que suma cerca de 50 mil registros de conformidad con la siguiente distribución: 66.59% con discapacidad neuromotora; 17.78% con discapacidad intelectual; 8.07% con discapacidad visual; 5.71% con discapacidad auditiva, y 1.84% con discapacidad psicosocial.

Gráfica 14. Distribución porcentual por tipo de discapacidad



Fuente: elaboración propia con datos del Padrón Nacional de Personas con Discapacidad.

Tabla 17. Acciones y servicios en atención a personas con discapacidad.

Programas /Meta	Unidad de medida	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Atención a personas con discapacidad													
Apoyos													
Autoempleo/Proyectos productivos	Proyectos	0	19	1	43	29	23	32	19	42	46	70	55
Becas		5,368	7,047	928	923	933	1,196	851	1,648	2,684	1,581	802	822
Educativas		1992	3202	363	363	363	786	42	1162	1146	685	418	331
Especiales		0	0	0	0	0	57	226	304	286	154	130	244
Generales		418	0	105	105	105							
Impulso Deportivo		60	1046	125	125	125	270	402	27	438	193	186	148
Atención Temprana		2867	2764	300	300	300	64	159	155	784	519	23	45
Capacitación Laboral		31	35	35	30	40	19	22	0	30	30	45	54
Inclusión laboral	personas	96	102	102	113	102	70	54	8	7	4	1	2
Transporte adaptado	servicios	829	906	694	810	920	871	913	1,133	1,208	1,068	287	35
Expedición de credenciales registro en padrón.	Credenciales	4,191	3,937	3,313	4,034	4,305	4,131	5,074	4,415	2,651	7,237	2,922	3,508

Fuente: elaboración propia con datos de Sistema de Evaluación de metas DIF Sonora

El organismo cuenta con el Centro de Capacitación Laboral “Manos a la Vida”, único en su tipo, el cual ofrece a las personas con discapacidad intelectual como síndrome de Down, alternativas de adiestramiento y desarrollo para la inclusión laboral y autonomía personal. Al igual que el Centro de Atención para Ciegos y Débiles Visuales “Neidi”, que atiende a personas con ceguera o debilidad visual.

En cuanto al transporte adaptado para el uso de personas con discapacidad, es un servicio que garantiza el derecho a la movilidad de este grupo de población. No obstante, son insuficientes los 92 equipos de transporte de este tipo con los que cuenta el Sistema DIF Sonora, de los cuales, 60 unidades están en comodato en 34 sistemas DIF municipales y 32 son operadas directamente por el Sistema DIF Sonora.

Aun cuando los modelos datan de 2012, la reducción de recursos en los últimos años ha provocado que las unidades de transporte adaptado no funcionen adecuadamente.

Como se muestra en la siguiente tabla, 20 unidades son administradas por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Sonora, en la prestación del servicio de transporte público adaptado en la Ruta 7 de Hermosillo y el traslado de niñas y niños que asisten a los diferentes centros de atención múltiple ubicados en esta ciudad.

Tabla 18. Unidades de transporte adaptado por tipo, Modelo y área de asignación

Año de adquisición	No. de Unidades	Unidades Asignadas	
2012 VAN CAMIONES.	21	MUNICIPIOS 34	60
2013 VAN	10	DIR. ATN. A PCD	22
2014 CRAFTER	10	PRODEAMA	1
2015 UNIDADES	6	CREE HERMOSILLO	2
2016 CAMIONES.	6	CREE OBREGÓN	1
2017 13 AVANZAS 2 C	15	UNACARI	5
2018 VAN PROMASTER	8	PPNNA	1
2019 VAN PROMASTER	7		
2020 KANGO SEDAN	9		
TOTAL 92			

Fuente: elaboración propia con datos de DIF Sonora

La rehabilitación física es necesaria para la recuperación física de cirugías, lesiones y otros problemas de salud. Desde 1988, en esta entidad funciona el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), ubicado en Hermosillo, el cual ofrece servicios de valoración y consulta médica, estimulación temprana, terapia ocupacional, rehabilitación cognitiva, rehabilitación física, terapias de lenguaje, evaluación de aptitudes, servicios de órtesis, prótesis, entre otros.

Con el propósito de acercar los servicios de rehabilitación física a las personas vulnerables que viven otros municipios de la entidad, en coordinación con el Sistema DIF Nacional, el Sistema DIF Sonora ha impulsado el equipamiento de las Unidades Básicas

de Rehabilitación (UBR) en los sistemas DIF municipales, contando a la fecha con 46 unidades en funcionamiento.

Sin embargo, aun cuando la cobertura de servicios de rehabilitación se ha incrementado, ésta es insuficiente. Se requiere modernizar los equipos en varias de las UBR, además de asegurar una mayor cobertura, sobre todo en municipios alejados de las principales ciudades de la entidad.

En enero de 2021 se inauguró el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) Sur, en el municipio de Cajeme, para brindar atención especializada a la población del sur del estado, con servicios de consulta médica especializada en medicina física de adulto e infantil, psiquiatría, neurología, comunicación humana, estudios de audiometría, estudios de rayos X, estudios de electromiografía, estudios de electroencefalogramas, psicología, psicopedagogía, terapia física de adulto e infantil y estimulación múltiple temprana.

Este centro tiene la meta de dar atención a más de 20 mil personas con discapacidad temporal o permanente. Empero, actualmente las instalaciones del CREE Sur se encuentran en riesgo, debido a que la obra presenta fallas de construcción, así como la falta equipamiento y de recursos humanos para atender con eficiencia la demanda de servicios.

Asistencia Social y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

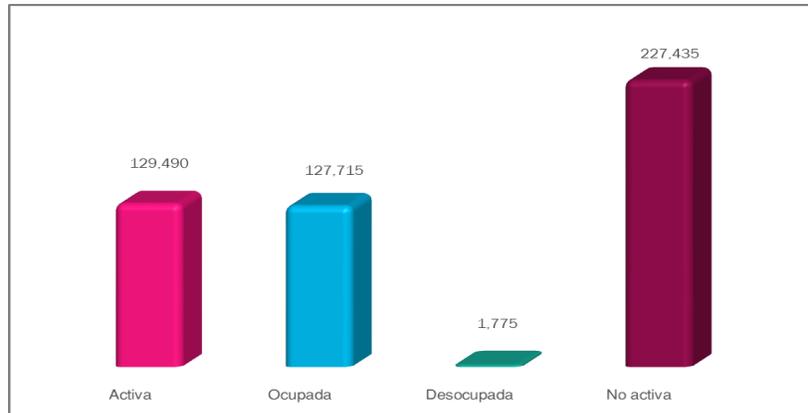
De acuerdo a los indicadores sociodemográficos de México (INEGI) en 2020 la esperanza de vida promedio es de 75.4 años. 76.2 para hombres y 78.6 para mujeres.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), en Sonora viven 358,404 personas adultas mayores de 60 años, de las cuales, 52.5% son mujeres (188,135) y 47.5% son hombres (170,269); representan 12.17% de la población en el estado, mientras que en 2010 representaban 8.7%, lo que indica un aumento de 3.4% en 10 años.

Con relación a la integración de los hogares, 47.2% de las personas adultas mayores viven en hogares nucleares, es decir, con padres e hijos; 37.5% vive en hogares ampliados, donde también conviven con hermanos, tíos, primos, etcétera; y 9.7% en hogares unipersonales.

En cuanto a su situación conyugal, 23.6% de las personas adultas mayores se encuentran en estado de viudez, 19.1% están casadas y 7.7% son solteras (INEGI, 2020).

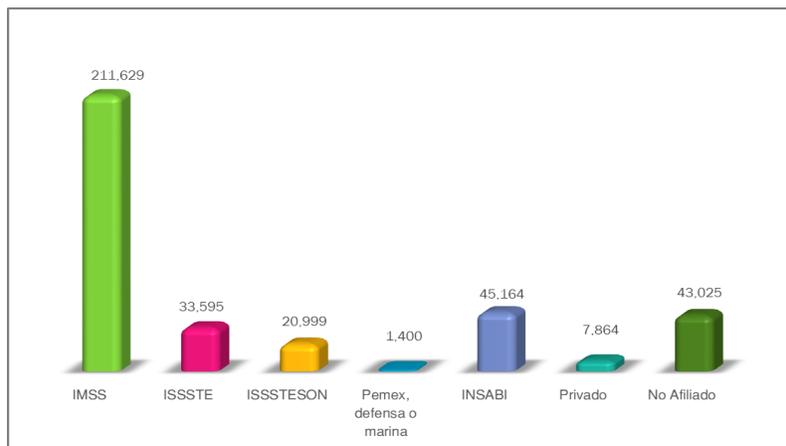
Gráfica 15. Condición económica de las personas adultas mayores en Sonora



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI

Del total de personas adultas mayores en Sonora, el 36.1% continúa económicamente activa, y de estas, el 98.6% se encuentra ocupada; mientras que 63.4% no está activa, siendo la mayoría jubilada o pensionada.

Gráfica 16. Afiliación a los servicios de salud de personas adultas mayores en Sonora

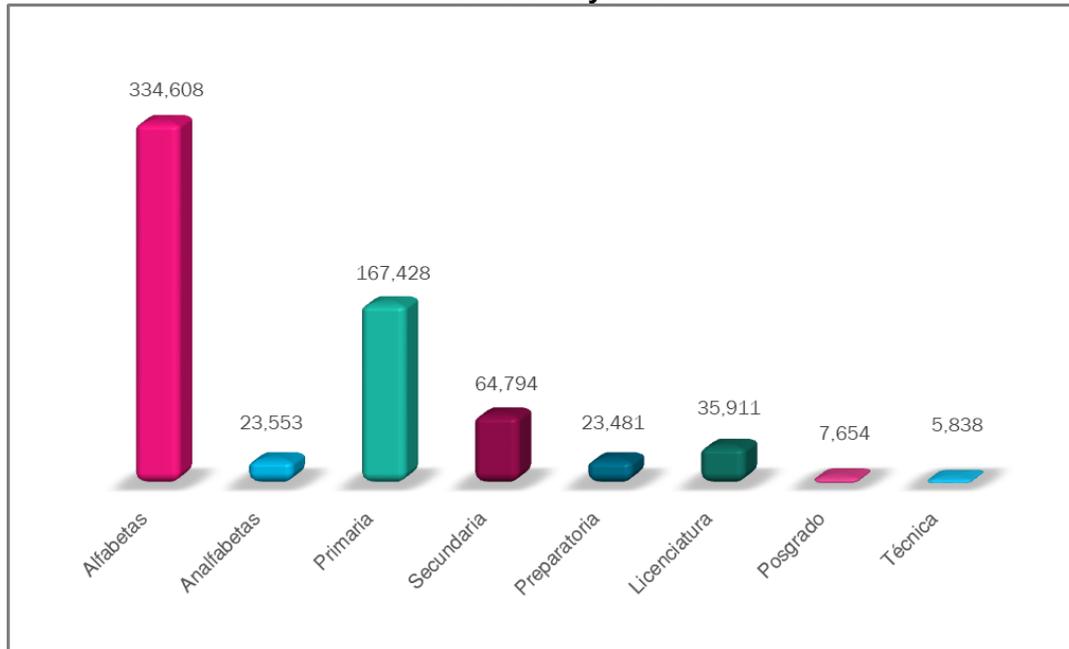


Fuente: elaboración propia con datos del INEGI

Sobre la condición de afiliación a los servicios de salud, 59% está afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 12.6% al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), y 5.8% al ISSSTESON; sin embargo, 12% de la población adulta mayor no cuenta con ningún tipo de afiliación a los servicios de salud pública (INEGI, 2020).

Gráfica 17. Nivel de instrucción de las personas

Adultas mayores

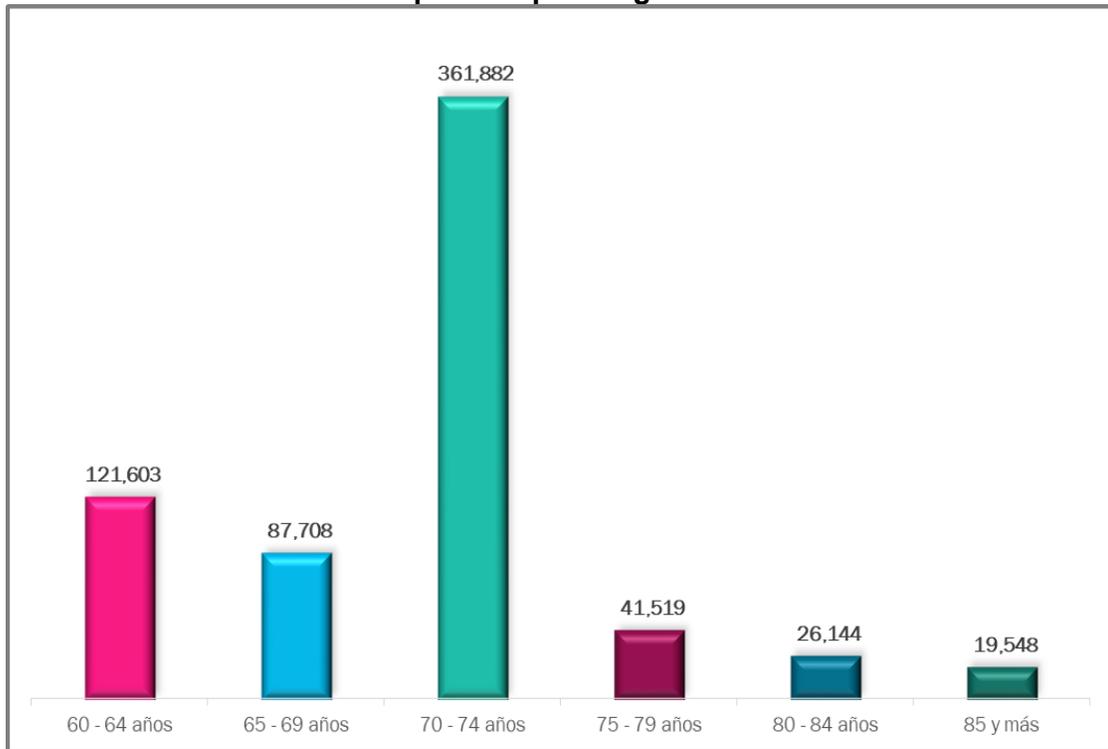


Fuente: elaboración propia con datos del INEGI

En torno a la educación, 7.04% de las personas adultas mayores no saben leer ni escribir, siendo en su mayoría mujeres, quienes representan 52.5% de personas en esta situación. El porcentaje de mujeres que tienen grados de primaria y secundaria es mayor que el de hombres, sin embargo, mientras aumenta el grado de escolaridad, disminuye el porcentaje de estas y aumenta el de hombres.

Este levantamiento censal registró que el 50.5% de las personas adultas mayores presenta algún tipo de discapacidad, de las cuales, en las mujeres hay una mayor incidencia (54.1%) que en los hombres (45.9%). Conforme aumenta la edad, crece el porcentaje de personas adultas mayores con discapacidad.

Gráfica 18. Personas adultas mayores con Discapacidad por rango de edad



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI

Para comparar la situación de las personas adultas mayores del estado de Sonora con el promedio nacional, en la siguiente tabla se visualizan diferentes datos sobre los retos y desafíos que genera la inversión de la pirámide poblacional y los cambios sociales y estructurales, como la creciente demanda de los servicios de salud especializados, las escasas oportunidades laborales y los limitados ingresos económicos; ciudades y comunidades que deberán procurar entornos amigables y el diseño e implementación de políticas públicas que den respuesta eficaz a los problemas y necesidades relacionados con la vejez.

Tabla 19. Personas adultas mayores en México y Sonora.

Tema	México	Sonora
Población	15,142,976 (12.01%)	358,404 (12.17%)
Discapacidad	7,931,591 (52.37%)	181,140 (50.5%)
	60-64 años: 1,861,984 (23.47%)	60-64 años: 121,603 (37%)
	65-69 años: 1,698,328 (21.41%)	65-69 años: 87,708 (45.3%)
	70-74 años: 1,463,301 (18.44%)	70-74 años: 361,882 (54.4%)
	75-79 años: 1,169,787 (14.74%)	75-79 años: 41,519 (34.6%)
	80-84 años: 868,419 (10.94%)	80-84 años: 26,144 (74.3%)
	85 y más años: 869,772 (10.96%)	85 y más años: 19,548 (84%)
Educación	Alfabeta: (12,738,815 (84.12%)	334,608 alfabetas (93.3%)
	Analfabeta: (2,391,809 (15.79%)	23,553 analfabeta (6.5%)
	Primaria: (6,946,798 (45.87%)	Primaria: 167,428 (46.71%)
	Secundaria: 1,893,035 (12.5%)	Secundaria: 64,794 (18.07%)
	Preparatoria: 867,444 (5.72%)	Preparatoria: 23,481 (6.55%)
	Licenciatura: 1,574,704 (10.39%)	Licenciatura: 35,911 (10.01%)
	Posgrado: 301,476 (1.99%)	Posgrado: 7,654 (2.13%)
Técnica: 197,575 (1.34%)	Técnica: 5,838 (1.62%)	
Situación económica	Activa: 6,020,472 (39.75%)	Activa: 129,490 (36.1%)
	Ocupada: 5,977,609 (98.73%)	Ocupada: 127,715 (98.6%)
	Desocupada: 75,863 (1.26%)	Desocupada: 1,775 (1.4%)
	No activa: 9,016,593 (59.54%)	No activa: 227,435 (63.4%)
Afiliación a servicios de salud	IMSS: 6,383,576 (42.15%)	IMSS: 211,629 (59%)
	ISSSTE: 1,618,785 (10.69%)	ISSSTE: 33,595 (9.3%)
	ISSSTE Estatal: 172,104 (1.13%)	ISSSTESON: 20,999 (5.8%)
	Pemex, defensa o marina: 231,603 (1.52%)	Pemex, defensa o marina: 1,400 (0.39%)
	INSABI: 3,451,342 (22.79%)	INSABI: 45,164 (12.6%)
	Privado: 265,723 (1.75%)	Privado: 7,864 (2.19%)
No afiliado: 2,993,653 (19.76%)	No afiliado: 43,025 (12%)	
Hogares	Nuclear: 6,802,317 (44.92%)	Nuclear: 169,264 (47.2%)
	Ampliado: 6,240,767 (41.21%)	Ampliado: 134,663 (37.5%)
	Compuesto: 192,425 (1.27%)	Compuesto: 3,872 (1.08%)
	Unipersonal: 1,801,172 (11.89%)	Unipersonal: 34,881 (9.7%)
Situación conyugal	Soltera: 1,100,064 (7.26%)	Soltera: 27,706 (7.7%)
	Casada: 1,896,661 (12.52%)	Casada: 68,600 (19.1%)
	Unión libre: 1,102,289 (7.27%)	Unión libre: 26,086 (7.2%)
	Separada: 871,022 (5.75%)	Separada: 22,098 (6.1%)
	Divorciada: 435,028 (2.87%)	Divorciada: 13,447 (3.7%)
	Viuda: 3,674,772 (24.26%)	Viuda: 84,706 (23.6%)

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI

Con la Publicación de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora y la reforma del 9 enero de 2014, según el Decreto Número 88, publicado en el Boletín Oficial del Estado en esa misma fecha, se ordenó la creación de la Procuraduría de Protección del Adulto Mayor como un órgano administrativo desconcentrado y subordinado al Sistema DIF Sonora, cuyo objetivo es la protección jurídica, además de brindar servicios de atención psicológica, gestión de alojamiento y servicios complementarios para las personas adultas mayores, con prioridad en aquellas en situación de vulnerabilidad y riesgo.

Tabla 20. Acciones y servicios en atención a personas adultas mayores.

Programas /Meta	Unidad de medida	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PRODEAMA (cread en 2015)								
Denuncias administrativas contra adultos mayores	Denuncia	N/D	N/D	N/D	869	1145	1367	2222
Denuncias por infracciones a la Ley de Adultos Mayores	Denuncia	65	614	895	113	114	105	142
Personas atendidas jurídicamente	Persona	262	1432	2856	3595	3284	2001	2880
Gestión para llevar a cabo el ingreso de personas adultas mayores en albergues	Persona	N/D	42	51	53	35	168	158
Pláticas, cursos, talleres sobre derechos y fomento a la inclusión social y familiar de las personas adultas mayores.	Sesiones	N/D	92	277	255	233	49	1011
Asesoría psicológica a personas adultas mayores.	Persona	23	292	465	819	665	567	661

Fuente: elaboración propia con datos de Sistema de Evaluación de metas DIF Sonora

Trabajar en la restitución de los derechos de las personas adultas mayores, en la recuperación de su dignidad y el respeto que como sociedad se les debe es impostergable. Procurar para ellas y ellos una vejez plena, sin preocupaciones, impulsando estrategias desde el seno familiar y la formación escolar que contribuyan a mejorar su bienestar es la meta.

Con todo lo anterior, DIF Sonora, contribuye de forma indirecta en la atención a los siguientes objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PND-PED-PS SALUD-PI DIF SONORA

El presente Programa Institucional sigue las líneas estratégicas aplicadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2022-2027.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2022-2027	PROGRAMA INSTITUCIONAL DIF SONORA 2022-2027
<p>Eje 1: Política y gobierno</p>	<p>Eje 1 Un Gobierno para Todas y Todos</p> <p>Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Ciencia, Tecnología y Sociedad Digital.</p>	<p>Objetivo 6: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, sin distinción de raza, género, etnia, religión o condición socioeconómica.</p>	<p>Objetivo: Garantizar el derecho a la alimentación sana de la población en situación de pobreza, a través de acciones y programas públicos dirigidos a niñas, niños y adolescentes de educación básica y media superior; madres y sus hijas e hijos, con prioridad en personas indígenas; así como la promoción de la lactancia materna, hábitos saludables y la educación alimentaria y nutricional. De igual forma favorecer el desarrollo psicoemocional mediante servicios de sana recreación y esparcimiento prioritariamente a grupos vulnerables de población. Contribución indirecta y transversal en los ODS 1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas. 2, Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición.</p>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2022-2027	PROGRAMA INSTITUCIONAL DIF SONORA 2022-2027
Eje 2: Política Social	<p>Eje 2 El Presupuesto Social más Grande de la Historia.</p> <p>Política social y solidaria para el bienestar.</p>	<p>Objetivo 6: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, sin distinción de raza, género, etnia, religión o condición socioeconómica.</p>	<p>Objetivo: Contribuir a la garantía de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad que residen o transitan en el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como personas titulares de derechos y con capacidad de agencia, y el desarrollo de acciones y programas públicos tendientes a aminorar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad social y violencia, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad, así como el enfoque de participación social.</p> <p>Contribución indirecta y transversal en los ODS 1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas. 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas y 10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2022-2027	PROGRAMA INSTITUCIONAL DIF SONORA 2022-2027
Eje 2: Política Social	<p>Eje 3: La Igualdad Efectiva de los Derechos.</p> <p>Igualdad de derechos y de género.</p>	Objetivo 6: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, sin distinción de raza, género, etnia, religión o condición socioeconómica.	<p>Objetivo: Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.</p> <p>Contribución indirecta y transversal en los ODS 1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas. 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas y 10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p>
Eje 3: Economía	<p>Eje 4: Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad.</p> <p>Infraestructura para el Desarrollo económico inclusivo.</p>		<p>Objetivo: Contribuir a reducir factores de riesgo que generan conductas violentas, así como a la garantía del derecho a la movilidad de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, mediante la incorporación de mecanismos de diseño universal que faciliten su movilidad, transporte, seguridad, además de promover la educación vial en la comunidad y la sensibilización sobre el derecho a la movilidad de esa población.</p> <p>Contribución indirecta y transversal en los ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles y 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>

III OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

(Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción)

La diversidad de programas y acciones que reflejan el quehacer asistencial del organismo contribuye e incide de manera transversal en los 4 ejes de la estructura programática del Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027, por lo que DIF Sonora enfocará sus esfuerzos tomando como base la siguiente operación estratégica:

Objetivo 1:

Garantizar el derecho a la alimentación sana de la población en situación de pobreza, a través de acciones y programas públicos dirigidos a niñas, niños y adolescentes de educación básica y media superior; madres y sus hijas e hijos, con prioridad en personas indígenas; así como la promoción de la lactancia materna, hábitos saludables y la educación alimentaria y nutricional. De igual forma favorecer el desarrollo psicoemocional mediante servicios de sana recreación y esparcimiento prioritariamente a grupos vulnerables de población.

Estrategia 1.1:

Impulsar la dotación de raciones y paquetes alimentarios nutritivos, saludables, de calidad y culturalmente aceptables a personas y familias en situación de pobreza o con carencia por acceso a la alimentación.

Líneas de acción:

- 1.1.1 Distribuir desayunos escolares fríos y calientes con alto contenido nutricional a niñas, niños y adolescentes de educación básica, en escuelas ubicadas en zonas de atención prioritaria.
- 1.1.2 Dar asistencia alimentaria a mujeres madres y sus hijas e hijos dentro de sus primeros 1000 días de vida, con prioridad en aquellas que viven en condiciones de pobreza y/o poseen carencia por acceso a la alimentación.
- 1.1.3 Dar asistencia alimentaria a familias que viven en condiciones de pobreza y/o poseen carencia por acceso a la alimentación, priorizando las familias de origen indígena.
- 1.1.4 Promover la operación de comedores populares de participación comunitaria, para beneficio de la población con carencia por acceso a la alimentación.

1.1.5 Brindar acciones integrales de educación alimentaria y nutricional, hábitos saludables, al igual que de promoción de la lactancia materna.

Estrategia 1.2:

Promover espacios públicos para el juego, el sano esparcimiento y la recreación familiar, fomentando la cultura, el deporte y el conocimiento.

Líneas de acción:

- 1.2.1 Brindar servicios recreativos y de sano esparcimiento en el Parque Infantil Sonora y el Parque Inclusivo Musas.
- 1.2.2 Celebrar convenios de coordinación con instituciones culturales y educativas para realizar exposiciones educativas y culturales enfocadas en la infancia.
- 1.2.3 Difundir la cultura y tradiciones de Sonora y México en las instalaciones del Parque Infantil Sonora (explanada, teatro al aire libre y planetario) así como en la explanada del Parque Musas.

Objetivo 2:

Contribuir a la garantía de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad que residen o transitan en el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como personas titulares de derechos y con capacidad de agencia, y el desarrollo de acciones y programas públicos tendientes a aminorar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad social y violencia, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad, así como el enfoque de participación social.

Estrategia 2.1:

Implementar acciones públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Líneas de acción:

- 2.1.1 Brindar capacitación para el trabajo a mujeres y hombres con discapacidad intelectual en el Centro de Capacitación Ocupacional “Manos a la Vida”, para que cuenten con las habilidades necesarias para el desarrollo de oficios adecuados a su condición, así como para su socialización.
- 2.1.2 Otorgar estímulos económicos para la capacitación laboral a personas con discapacidad y en situación de pobreza.

- 2.1.3 Impulsar el auto empleo mediante la entrega de proyectos productivos a personas con discapacidad y en situación de pobreza.

Estrategia 2.2:

Implementar acciones públicas de asistencia social para personas y grupos de personas en situación de vulnerabilidad, con apoyo del sector social.

Líneas de acción:

- 2.2.1 Entregar apoyos asistenciales mediante el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- 2.2.2 Ofrecer servicios funerarios de calidad, con calidez y a bajo costo a personas en situación de pobreza o marginación.
- 2.2.3 Impulsar la creación de grupos de desarrollo social autogestivos en comunidades de alto y muy alto grado de marginación.
- 2.2.4 Financiar proyectos sociales implementados por organizaciones de la sociedad civil y cuyo propósito sea contribuir a la realización del derecho a la asistencia social, mediante el Programa de Apoyo al Sector Social “Peso a Peso por la Transformación”.

Estrategia 2.3:

Promover los servicios de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y de los centros de asistencia social para niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción:

- 2.3.1 Atender de forma integral a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana acompañada y no acompañada, asegurando su estancia en los centros de asistencia social “Tin Otoch”, “Camino a Casa Nogales” y “Camino a Casa San Luis Río Colorado”.
- 2.3.2 Brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes institucionalizados en los Centros de Asistencia Social del Sistema DIF Sonora.
- 2.3.3 Restituir el derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción, o bien, a través del esquema de familias de acogida.
- 2.3.4 Conocer y atender los casos de violencia intrafamiliar que vulneran la integridad y el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo 3:

Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.

Estrategia 3.1:

Implementar políticas públicas dirigidas a la asistencia y atención integral de las personas con discapacidad.

Líneas de acción:

- 3.1.1 Desarrollar un programa integral de prevención, detección temprana y rehabilitación para personas con discapacidad.
- 3.1.2 Brindar atención integral a la neuro-diversidad en las unidades especializadas del Sistema DIF Sonora, como los centros de rehabilitación y educación especial (CREE) de Hermosillo y Obregón.
- 3.1.3 Realizar jornadas de salud integral para personas con discapacidad en zonas de atención prioritaria.
- 3.1.4 Implementar campañas para la entrega de cartillas de salud a personas con síndrome de Down.
- 3.1.5 Dar capacitación para el trabajo a personas ciegas y débiles visuales en el Centro de Atención para Ciegos y Débiles Visuales “Neidi”, para fortalecer su desarrollo, autonomía e inclusión social.
- 3.1.6 Impulsar la sensibilización social sobre los derechos de las personas sordas, mediante el desarrollo de cursos para el aprendizaje de la Lengua de Señas Mexicana (LSM).
- 3.1.7 Actualizar el padrón estatal de personas con discapacidad.
- 3.1.8 Entregar estímulos económicos a personas con discapacidad para su desarrollo educativo, impulso deportivo, promoción laboral, detección y atención oportuna de la discapacidad, así como para la atención de personas cuya discapacidad dificulte su autonomía.

Estrategia 3.2:

Implementar una política pública de atención a las personas adultas mayores, en un marco de respeto a su dignidad y reconocimiento de sus contribuciones sociales y familiares.

Líneas de acción:

- 3.2.1 Procurar los derechos de las personas adultas mayores mediante la asesoría jurídica y seguimiento a denuncias, con perspectiva de género, a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.
- 3.2.2 Contribuir a la garantía del derecho a la asistencia social de las personas adultas mayores, por medio del beneficio con los servicios que ofrece el Sistema DIF Sonora.
- 3.2.3 Fomentar la inclusión laboral de las personas adultas mayores mediante su vinculación con centros de trabajo.
- 3.2.4 Impulsar campañas sobre los derechos y la dignidad de las personas adultas mayores, así como el reconocimiento de sus contribuciones sociales y familiares.

Objetivo 4:

Contribuir a reducir factores de riesgo que generan conductas violentas, así como a la garantía del derecho a la movilidad de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, mediante la incorporación de mecanismos de diseño universal que faciliten su movilidad, transporte, seguridad, además de promover la educación vial en la comunidad y la sensibilización sobre el derecho a la movilidad de esa población.

Estrategia 4.1:

Impulsar acciones que aborden temáticas de prevención de riesgos psicosociales dirigidas a niñas, niños, adolescentes y población en general que contribuyan a reducir factores generadores de violencia.

Líneas de acción:

- 4.1.1 Promover campañas de difusión sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad, así como campañas específicas para la prevención de riesgos psicosociales.
- 4.1.2 Brindar pláticas de valores, prevención de adicciones y unión familiar.

Estrategia 4.2:

Incorporar mecanismos de diseño universal que faciliten la movilidad, transporte y seguridad de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, además de promover la educación vial en la comunidad.

Líneas de acción:

- 4.2.1 Brindar un servicio de transporte público adaptado para personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- 4.2.2 Impulsar el incremento de unidades de transporte público adaptado en las ciudades de mayor población, así como de la asignación de espacios exclusivos para personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- 4.2.3 Llevar a cabo jornadas de sensibilización y capacitación para las y los operadores de las unidades de transporte público, para garantizar un servicio respetuoso y digno hacia las personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- 4.2.4 Expedir los tarjetones de uso exclusivo de estacionamiento para personas con discapacidad.
- 4.2.5 Desarrollar campañas de sensibilización social sobre el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad y personas adultas mayores.

IV. INDICADORES

Eje 1: Un Gobierno para todas y todos

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	DIF SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Garantizar el derecho a la alimentación sana de la población en situación de pobreza, a través de acciones y programas públicos dirigidos a niñas, niños y adolescentes de educación básica y media superior; madres y sus hijas e hijos, con prioridad en personas indígenas; así como la promoción de la lactancia materna, hábitos saludables y la educación alimentaria y nutricional. De igual forma favorecer el desarrollo psicoemocional mediante servicios de sana recreación y esparcimiento prioritariamente a grupos vulnerables de población.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de población carente de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas alimentarios.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el porcentaje de población carente de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas alimentarios.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el porcentaje de población carente de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas alimentarios del DIF Sonora en proporción al total de la población con carencia alimentaria.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Población atendida con alimentación nutritiva y de calidad con programas DIF/Población carente de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad)X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	CONEVAL	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ODS. 2 Meta 2n.1 Acceso a una alimentación nutritiva y de calidad CONEVAL. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022, publicada por DIF Nacional.		
Línea base 2021		Meta 2027	
19 %		31%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	DIF SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Garantizar el derecho a la alimentación sana de la población en situación de pobreza, a través de acciones y programas públicos dirigidos a niñas, niños y adolescentes de educación básica y media superior; madres y sus hijas e hijos, con prioridad en personas indígenas; así como la promoción de la lactancia materna, hábitos saludables y la educación alimentaria y nutricional. De igual forma favorecer el desarrollo psicoemocional mediante servicios de sana recreación y esparcimiento prioritariamente a grupos vulnerables de población.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Cobertura de los Desayunos Escolares		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que reciben diariamente desayuno escolar.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que reciben diariamente desayunos escolares nutritivos y de calidad.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$\frac{\text{Niñas, niños y adolescentes beneficiados con desayunos escolares fríos y calientes}}{\text{Total de niñas, niños y adolescentes en educación básica del sector público}} \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ODS. 2 Meta 2n.1 Acceso a una alimentación nutritiva y de calidad Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario. Padrón de beneficiarios.		
Línea base 2021		Meta 2027	
26%		30%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	DIF SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Garantizar el derecho a la alimentación sana de la población en situación de pobreza, a través de acciones y programas públicos dirigidos a niñas, niños y adolescentes de educación básica y media superior; madres y sus hijas e hijos, con prioridad en personas indígenas; así como la promoción de la lactancia materna, hábitos saludables y la educación alimentaria y nutricional. De igual forma favorecer el desarrollo psicoemocional mediante servicios de sana recreación y esparcimiento prioritariamente a grupos vulnerables de población.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de personas con carencia alimentaria beneficiadas con el programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de población que carece de alimentación nutritiva y de calidad atendida con las estrategias del programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Medir la proporción de población que carece de alimentación nutritiva y de calidad que es atendida con las estrategias del programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria como son: orientación nutricional, entrega de despensas con productos nutritivos y de calidad, huertos y hortalizas, etc.)		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de personas de atención prioritaria beneficiadas} / \text{Total de personas con carencia alimentaria}) \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	CONEVAL	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ODS. 2 Meta 2n.1 Acceso a una alimentación nutritiva y de calidad Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022 Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares.		
Línea base 2021		Meta 2027	
0%		2.40%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	DIF SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Garantizar el derecho a la alimentación sana de la población en situación de pobreza, a través de acciones y programas públicos dirigidos a niñas, niños y adolescentes de educación básica y media superior; madres y sus hijas e hijos, con prioridad en personas indígenas; así como la promoción de la lactancia materna, hábitos saludables y la educación alimentaria y nutricional. De igual forma favorecer el desarrollo psicoemocional mediante servicios de sana recreación y esparcimiento prioritariamente a grupos vulnerables de población.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de mujeres, niñas y niños beneficiados con el programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el porcentaje de mujeres madres, niñas y niños en sus primeros 1000 días de vida, carentes de alimentación nutritiva y de calidad, beneficiadas con el programa alimentario.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Medir el porcentaje de mujeres madres, niñas y niños en sus primeros 1000 días de vida, focalizados en el grupo de población carente de alimentación nutritiva y de calidad, beneficiadas con las estrategias del programa "asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida".		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de Mujeres, niñas y niños beneficiados} / \text{Total de personas con carencia alimentaria}) \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	CONEVAL	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ODS. 2 Meta 2n.1 Acceso a una alimentación nutritiva y de calidad Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022 Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares		
Línea base 2021		Meta 2027	
0%		0.59%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	DIF SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	Parque Infantil Sonora
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Garantizar el derecho a la alimentación sana de la población en situación de pobreza, a través de acciones y programas públicos dirigidos a niñas, niños y adolescentes de educación básica y media superior; madres y sus hijas e hijos, con prioridad en personas indígenas; así como la promoción de la lactancia materna, hábitos saludables y la educación alimentaria y nutricional. De igual forma favorecer el desarrollo psicoemocional mediante servicios de sana recreación y esparcimiento prioritariamente a grupos vulnerables de población.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Afluencia de visitantes al Parque Infantil Sonora		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la cobertura de atención de los servicios de recreación y esparcimiento a la población.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide que todos los niños, niñas, adolescentes y personas, disfruten de espacios y servicios para el esparcimiento y recreación.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de visitantes que acuden al parque infantil} / \text{Total de población en el Estado}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	INEGI	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Parque Infantil Sonora		
Línea base 2019		Meta 2027	
6.25 %		8 %	

Eje 2: El presupuesto social más grande de la historia

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	DIF SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Atención a Población Vulnerable
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Contribuir a la garantía de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad que residen o transitan en el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como personas titulares de derechos y con capacidad de agencia, y el desarrollo de acciones y programas públicos tendientes a aminorar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad social y violencia, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad, así como el enfoque de participación social.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de personas en condiciones de pobreza extrema beneficiadas con servicios y ayudas sociales.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el porcentaje de personas en condiciones de pobreza extrema beneficiadas con servicios y ayudas sociales.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Medir la proporción de personas en condiciones de pobreza extrema o vulnerabilidad beneficiada con servicios asistenciales, consistentes en ayudas diversas para soluciones específicas de ayudas funcionales, medicamentos, servicios funerarios y otros.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Población atendida en condiciones de pobreza extrema y/o vulnerabilidad} / \text{población en condiciones de pobreza extrema}) \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	CONEVAL	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ODS 1 Meta 1.1 Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema INEGI; CONAPO; Ley 35 de Asistencia Social		
Línea base 2021		Meta 2027	
4%		20%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	DIF SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	Procuraduría de Protección de Niña, Niños y Adolescentes PPNNA
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Contribuir a la garantía de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad que residen o transitan en el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como personas titulares de derechos y con capacidad de agencia, y el desarrollo de acciones y programas públicos tendientes a aminorar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad social y violencia, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad, así como el enfoque de participación social.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Variación de atención integral a niñas, niños y adolescentes migrantes en movilidad.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Determina la tasa de variación de niñas, niños y adolescentes migrantes en movilidad atendidos en los módulos de Nogales, San Luis Río Colorado y Hermosillo en relación a los menores en movilidad presentados ante autoridad migratoria.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Conocer la tasa de variación que existe respecto a las niñas, niños y adolescentes que son presentados ante autoridades migratorias en relación a las niñas, niños y adolescentes que reciben atención integral en los centros asistenciales que DIF Sonora cuenta para tal fin.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Niñas, niños y adolescentes migrantes atendidos en el año actual /niñas, niños y adolescentes migrantes presentados ante autoridad migratoria en Sonora el año anterior -1) X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Boletín 2020 de la Unidad de Política Migratoria. Secretaría de Gobernación.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley General de Migración		
Línea base 2021		Meta 2027	
70.89%		80%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	DIF SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	Procuraduría de Protección de Niña, Niños y Adolescentes PPNNA
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Contribuir a la garantía de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad que residen o transitan en el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como personas titulares de derechos y con capacidad de agencia, y el desarrollo de acciones y programas públicos tendientes a aminorar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad social y violencia, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad, así como el enfoque de participación social.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de denuncias de violencia intrafamiliar recibidas y atendidas por la PPNNA		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Cuantifica el incremento de la recepción y atención de denuncias de violencia intrafamiliar por parte de la PPNNA		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Expone el porcentaje de denuncias de violencia intrafamiliar recibidas y atendidas por la PPNNA en relación al total de denuncias de violencia familiar registradas en el reporte estadístico sobre incidencia delictiva de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de denuncias de violencia intrafamiliar recibidas y atendidas por la Procuraduría de Protección de Niña, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora PPNNA} / \text{Total de denuncias de violencia familiar registradas en el reporte estadístico sobre incidencia delictiva de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Reporte estadístico de incidencia delictiva 2021 Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ODS 16. Meta 16.1.3 a Proporción de la población que ha sufrido violencia física en los últimos 12 meses Reporte estadístico de incidencia delictiva 2021; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.		
Línea base 2021		Meta 2027	
46%		50%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	DIF SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil e Instituciones Asistenciales
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Contribuir a la garantía de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad que residen o transitan en el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como personas titulares de derechos y con capacidad de agencia, y el desarrollo de acciones y programas públicos tendientes a aminorar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad social y violencia, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad, así como el enfoque de participación social.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de Organismos de la Sociedad Civil beneficiados con el programa de apoyo al sector social peso a peso por la transformación, en relación a los registrados en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social DNIAS.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el porcentaje de Organismos de la Sociedad Civil beneficiados con el programa de apoyo al sector social peso a peso por la transformación, en relación a los Organismos de la sociedad civil registrados en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social DNIAS.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el porcentaje de Organismos de la Sociedad Civil que resultan beneficiados con el programa de apoyo al sector social peso a peso por la transformación, en relación a los Organismos de la sociedad civil registrados y con constancia vigente en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social DNIAS.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de Organismos de la Sociedad Civil asistenciales beneficiados con el programa de apoyo al sector social "peso a peso por la transformación"} / \text{Total de Organismos de la Sociedad Civil con registro vigente en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social en Sonora.}) \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	DNIAS Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Ley 35 de Asistencia Social; Ley de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Sonora		
Línea base 2021		Meta 2027	
70.4%		100%	

Eje 3: La igualdad efectiva de derechos para todas y todos

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	DIF SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de población que padece alguna discapacidad registrada en Sonora en el Padrón Nacional de Personas con Discapacidad.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el porcentaje de la población con alguna discapacidad en relación con el total de personas registradas en Sonora en el Padrón Nacional de Personas con Discapacidad.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el porcentaje de población estimada con alguna discapacidad en Sonora según resultados del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, en relación a la población registrada en el Padrón Nacional de Personas con Discapacidad, correspondiente al estado de Sonora.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Población con discapacidad en el estado de Sonora registrada en el Padrón Nacional de personas con Discapacidad} / \text{Total de personas con Discapacidad en el estado}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	INEGI; DIF Nacional, Sistema de Registro de la Credencial Nacional para personas con Discapacidad	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Ley 197 Para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en situación de Discapacidad del estado de Sonora.		
Línea base 2021		Meta 2027	
26.28%		52.23%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	DIF SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Estado de Sonora PRODEAMA
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de población adulta mayor atendida con servicios de asesoría jurídica en la PRODEAMA		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el porcentaje de población adulta mayor atendida con servicios de asesoría jurídica en la PRODEAMA		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Medir el porcentaje de población adulta mayor atendida con servicios de asesoría jurídica en la PRODEAMA en proporción al total de población mayor de 60 años en el Estado de Sonora.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Población adulta mayor beneficiada con servicios de atención jurídica} / \text{total de la población adulta mayor estimada en el estado}) \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	INEGI	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Registro Estadístico PRODEAMA Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.		
Línea base 2021		Meta 2027	
0.56%		1.09%	

Eje 4: Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	DIF SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Contribuir a reducir factores de riesgo que generan conductas violentas, así como a la garantía del derecho a la movilidad de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, mediante la incorporación de mecanismos de diseño universal que faciliten su movilidad, transporte, seguridad, además de promover la educación vial en la comunidad y la sensibilización sobre el derecho a la movilidad de esa población.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Incremento de servicios transporte adaptado que se brinda a personas con discapacidad y adultas mayores.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el incremento anual del número de servicios de transporte con unidades adaptadas brindado a prioritariamente a personas con discapacidad y adultas mayores.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el incremento anual del número de servicios de transporte con unidades adaptadas brindado a prioritariamente a niñas y niños que acuden a centros de educación especial, a personas con discapacidad y adultas mayores.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de servicios de transporte con unidades adaptadas brindado a personas con discapacidad en el año } a / \text{Total de servicios de transporte con unidades adaptadas brindado a personas con discapacidad en el año } a - 1) \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	DIF SONORA Registro Estadístico.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	DIF Sonora, Registro Estadístico. Ley 197 Para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en situación de Discapacidad del Estado de Sonora.		
Línea base 2021		Meta 2027	
14%		100%	

V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ODS 2030	    
PND 2019-2024	EJE: POLÍTICA Y GOBIERNO
PED 2021-2027	EJE: Un Gobierno para Todas y Todos

OBJETIVO:	1. Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Ciencia, Tecnología y Sociedad Digital.	ESTRATEGIA:	9. Fomentar la educación socioemocional en los diferentes niveles educativos y promoviendo prácticas hacia una vida digna, saludable y sustentable
------------------	---	--------------------	--

LÍNEAS DE ACCIÓN:	Diseñar un programa integral de salud para promover la alimentación saludable, ...
--------------------------	--

PROYECTO ESTRATÉGICO:	COMEDORES POPULARES
------------------------------	----------------------------

OBJETIVO DEL PROYECTO:	Contribuir a la seguridad alimentaria de población vulnerable a través de la entrega de insumos a comedores populares comunitarios que operan en comunidades focalizadas de muy alta marginación.
-------------------------------	---

PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO		
ALCANCE/COBERTURA	GESTIÓN DE RECURSOS	INDICADOR PED AL QUE IMPACTA
50 Comedores en localidades de alta y muy alta marginación de 41 municipios del estado (Álamos, Carbó, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Pitiquito, Quiriego, Yécora entre otros).	Recurso Gobierno del estado 2 mdp 2022	4.2 Porcentaje de población en pobreza extrema y 4.4 Población Vulnerable por carencia social (acceso a la alimentación nutritiva y de calidad).

ODS 2030	    
PND 2019-2024	EJE: EJE: POLÍTICA Y GOBIERNO
PED 2021-2027	EJE: Un Gobierno para Todas y Todos

OBJETIVO:	1. Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Ciencia, Tecnología y Sociedad Digital.	ESTRATEGIA:	9. Fomentar la educación socioemocional en los diferentes niveles educativos y promoviendo prácticas hacia una vida digna, saludable y sustentable
------------------	---	--------------------	--

LÍNEAS DE ACCIÓN:	Diseñar un programa integral de salud para promover la alimentación saludable, ...
--------------------------	--

PROYECTO ESTRATÉGICO:	PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA
------------------------------	--

OBJETIVO DEL PROYECTO:	Contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y niños e sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimenticias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.
-------------------------------	---

PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO		
ALCANCE/COBERTURA	GESTIÓN DE RECURSOS	INDICADOR PED AL QUE IMPACTA
Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niñas y niños de dos meses a dos años, en municipios, localidades o AGEBS de alto y muy alto grado de marginación o que presentan alto grado de desnutrición.	Fuente Ramo 33 FAMAS	4.4 Población Vulnerable por carencia social (acceso a la alimentación nutritiva y de calidad).

ODS 2030	    
PND 2019-2024	EJE: 2 Política Social
PED 2021-2027	EJE: 2. El Presupuesto Social más Grande de la Historia.

OBJETIVO:	Política social y solidaria para el bienestar	ESTRATEGIA:	Articular una estrategia transversal entre los sectores público, social y privado para transitar a las y los sonorenses que viven en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, de sujetos de asistencia social a convertirse en titulares y garantes de derechos.
------------------	---	--------------------	---

LÍNEAS DE ACCIÓN:	Brindar espacios y servicios públicos dignos a las y los migrantes que transiten por Sonora.
--------------------------	--

PROYECTO ESTRATÉGICO:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACOMPAÑADOS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD
------------------------------	--

OBJETIVO DEL PROYECTO:	Contar con un centro adicional para atender a las niñas niños y adolescentes, acompañados quienes son canalizados por el Instituto Nacional de Migración y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con el propósito de establecer el plan de restitución de sus derechos mediante la atención integral a través de un equipo multidisciplinario en y durante su estancia en un programa operativo con talleres y capacitación que les brinden herramientas mientras están en espera de un procedimiento de retorno asistido o en su caso la solicitud de protección internacional.
-------------------------------	--

PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO		
ALCANCE/COBERTURA	GESTIÓN DE RECURSOS	INDICADOR PED AL QUE IMPACTA
Promedio anual de 228 niñas y adolescentes mujeres y 440 niños y adolescentes hombres.	Federales DIF Nacional 39.3 mdp	4.4 Población vulnerable por carencia social

ODS 2030	    
PND 2019-2024	EJE: 2 Política Social
PED 2021-2027	EJE: 2 El Presupuesto Social más Grande de la Historia.

OBJETIVO:	Política social y solidaria para el bienestar.	ESTRATEGIA:	... Articular una estrategia transversal entre los sectores público, social y privado para transitar a las y los sonorenses que viven en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, de sujetos de asistencia social a convertirse en titulares y garantes de derechos.
------------------	--	--------------------	---

LÍNEAS DE ACCIÓN:	Brindar espacios y servicios públicos dignos a las y los migrantes que transiten por Sonora.
--------------------------	--

PROYECTO ESTRATÉGICO:	REHABILITACIÓN DEL MÓDULO Y ALBERGUE TEMPORAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MOVILIDAD DE NOGALES.
------------------------------	--

OBJETIVO DEL PROYECTO:	Rehabilitar el inmueble que ocupa el albergue para atender a las niñas niños y adolescentes, repatriados que son canalizados por el Instituto Nacional de Migración, con el fin de lograr los propósitos fundamentales del Programa “Camino a Casa” así como coadyuvar en la atención brindada, basada en el cumplimiento de sus derechos mediante la atención integral.
-------------------------------	--

PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO		
ALCANCE/COBERTURA	GESTIÓN DE RECURSOS	INDICADOR PED AL QUE IMPACTA
293 niñas y adolescentes mujeres y 1,194 niños y adolescentes hombres promedio anual	Federales DIF Nacional 9.6 mdp	4.4 Población vulnerable por carencia social

ODS 20-30	    
PND 2019-2024	EJE: 2 Política Social
PED 2021-2027	EJE: 2 El Presupuesto Social más Grande de la Historia.

OBJETIVO:	Política social y solidaria para el bienestar.	ESTRATEGIA:	... Articular una estrategia transversal entre los sectores público, social y privado para transitar a las y los sonorenses que viven en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, de sujetos de asistencia social a convertirse en titulares y garantes de derechos.
------------------	--	--------------------	---

LÍNEAS DE ACCIÓN:	Propiciar la colaboración entre los sectores público, social y privado en el diseño de programas o acciones para atender las necesidades de empleo, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras, de las familias en situación de pobreza.
--------------------------	---

PROYECTO ESTRATÉGICO:	JORNADAS DE SALUD COMUNITARIA (con Organismos de la Sociedad Civil)
------------------------------	--

OBJETIVO DEL PROYECTO:	Contribuir a las acciones emprendidas por el Sistema DIF Sonora, Secretaría de Salud y Organismos de la Sociedad Civil mediante el otorgamiento de consultas y valoraciones médicas, en jornadas comunitarias para la detección, canalización y atención oportuna de padecimientos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad.
-------------------------------	--

PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO		
ALCANCE/COBERTURA	GESTIÓN DE RECURSOS	INDICADOR PED AL QUE IMPACTA
680 personas al año	Gobierno del Estado y participación de los OSC	4.4 Población vulnerable por carencia social

ODS 2030	    
PND 2019-2024	EJE: 2 Política Social
PED 2021-2027	EJE: 3 La Igualdad Efectiva de los Derechos.

OBJETIVO:	6. Igualdad de derechos y género	ESTRATEGIA:	Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGTBTTIQ+
------------------	----------------------------------	--------------------	---

LÍNEAS DE ACCIÓN:	2. Desarrollar instrumentos que permitan dimensionar adecuadamente las necesidades en materia de política pública de las personas con discapacidad.
--------------------------	---

PROYECTO ESTRATÉGICO:	CARTILLAS DE SALUD PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN
------------------------------	--

OBJETIVO DEL PROYECTO:	Garantizar un programa de salud incluyente, para todas las personas con síndrome de Down mediante el otorgamiento de cartillas de salud a través del DIF Sonora
-------------------------------	---

PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO		
ALCANCE/COBERTURA	GESTIÓN DE RECURSOS	INDICADOR PED AL QUE IMPACTA
4,200 personas (población estimada con síndrome de Down en Sonora)	Gobierno del Estado	5.1 Porcentaje de población afiliada a servicios de salud.

ODS 2030	    
PND 2019-2024	EJE: 2 Política Social
PED 2021-2027	EJE: 3 La Igualdad Efectiva de los Derechos.

OBJETIVO:	6. Igualdad de derechos y género	ESTRATEGIA:	Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGTBTTIQ+
------------------	----------------------------------	--------------------	---

LÍNEAS DE ACCIÓN:	6. Garantizar la participación de personas con discapacidad en los programas estatales de índole social, cultural, deportiva, entre otros.
--------------------------	--

PROYECTO ESTRATÉGICO:	ESTÍMULOS PARA LA ATENCIÓN DE DISCAPACIDADES NEURODIVERSAS (AUTISMO)
------------------------------	---

OBJETIVO DEL PROYECTO:	Apoyar a los padres de familia para que estén en mejores posibilidades de atender las necesidades neurodiversas especiales de sus hijos (como el autismo) con el fin de favorecer su desarrollo e inclusión social.
-------------------------------	---

PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO		
ALCANCE/COBERTURA	GESTIÓN DE RECURSOS	INDICADOR PED AL QUE IMPACTA
Estatal, 1,000 familias con algún integrante con discapacidad neurodiversa.	Gobierno del Estado	4.4 Población vulnerable por carencia social

ODS 2030	   
PND 2019-2024	EJE: 3 Economía
PED 2021-2027	EJE: 4 Coordinación Histórica entre desarrollo y seguridad.

OBJETIVO:	8. Seguridad y Desarrollo	ESTRATEGIA:	2. Fortalecer la coordinación institucional y la participación ciudadana con una visión integral del desarrollo y seguridad para reconstruir el tejido social y mitigar los factores de riesgo que generan la violencia.
------------------	---------------------------	--------------------	--

LÍNEAS DE ACCIÓN:	2. Impulsar programas con enfoque psicosocial y sociocultural para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de promover una cultura de paz y estilos de vida saludables.
--------------------------	--

PROYECTO ESTRATÉGICO:	ESCUELA “FAMILIAS FELICES”
------------------------------	-----------------------------------

OBJETIVO DEL PROYECTO:	Impulsar un modelo de desarrollo familiar alternativo, mediante la transmisión de herramientas pedagógicas para el reconocimiento de la diversidad familiar, la convivencia sana, el fomento de la crianza positiva y la educación sin violencia, la paternidad responsable y el ejercicio de la maternidad sin estereotipos de género, la promoción de los valores humanos y la paz social, así como el acompañamiento de las personas en las etapas de la vida humana; desde los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad.
-------------------------------	--

PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO		
ALCANCE/COBERTURA	GESTIÓN DE RECURSOS	INDICADOR PED AL QUE IMPACTA
Estatal.	Gobierno del Estado de Sonora y organizaciones de la sociedad civil.	8.3 Índice de desarrollo humano

ODS 2030	   
PND 2019-2024	EJE: : 3 Economía
PED 2021-2027	EJE: 4 Coordinación Histórica entre desarrollo y seguridad.

OBJETIVO:	8. Seguridad y Desarrollo	ESTRATEGIA:	2. Fortalecer la coordinación institucional y la participación ciudadana con una visión integral del desarrollo y seguridad para reconstruir el tejido social y mitigar los factores de riesgo que generan la violencia.
------------------	---------------------------	--------------------	--

LÍNEAS DE ACCIÓN:	2. Impulsar programas con enfoque psicosocial y sociocultural para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de promover una cultura de paz y estilos de vida saludables.
--------------------------	--

PROYECTO ESTRATÉGICO:	SOY DIF ERENTE (MÁS SALUD MENOS ADICCIÓN)
------------------------------	--

OBJETIVO DEL PROYECTO:	Promover ambientes preventivos y correctivos que favorezcan el desarrollo saludable en los adolescentes y padres de familia que les permita adquirir las herramientas necesarias para prevenir, afrontar o reducir riesgos psicosociales y daños asociados al consumo de drogas, evitando se convierta en un problema para la persona o para su entorno social, mediante SOY DIFerente + SALUD – ADICCIONES, a través de conferencias y servicios en clínicas y centros especializados en adicciones a instituciones educativas públicas y privadas de nivel secundaria y preparatoria.
-------------------------------	---

PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO		
ALCANCE/COBERTURA	GESTIÓN DE RECURSOS	INDICADOR PED AL QUE IMPACTA
72 Municipios del Estado de Sonora	Gobierno del Estado y participación de OSC	8.3 Índice de desarrollo humano

VI. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
72 Municipios	Colaboración	Administración y operación del Programa de Desayunos Escolares.	21 de octubre al 31 de diciembre 2021
Cruz Roja	Colaboración	Fortalecer la vinculación entre DIF Sonora y Cruz Roja a través de la Delegación Hermosillo, para establecer las formas de coordinación conjunta para apoyarse dentro del marco de atribuciones, competencias y actividades con el fin de contribuir a mejorar la salud, prevenir enfermedades y atender a la población vulnerable del Municipio de Hermosillo.	17 de noviembre al 31 de diciembre del 2021
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Convenio de participación (subrogación de pacientes)	Establecer las condiciones para que ISSSTE tenga la capacidad a través del CREE, para prestar con calidad, precios preferenciales y bajo las mejores condiciones del mercado, los servicios que soliciten los derechohabientes y sus familiares.	31 de diciembre de 2022
Secretaría de Salud de Sonora	Programa de Referencia y Contra referencia	Referir pacientes de manera interinstitucional y entre unidades de salud con el propósito de ampliar la cobertura de los servicios de salud.	Indefinido
DIF Nacional	Coordinación	Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil RENCAI.	A partir del 29 de noviembre 2021 - indefinido

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	Colaboración	Establecer las bases de coordinación entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora ICATSON y DIF Sonora, para implementar un programa de capacitación dirigido a las personas que este designe.	7 de diciembre del 2021 al 07 de diciembre del 2022
INDEP – Secretaria de Hacienda	Asignación	Director General del Instituto para devolver al Pueblo lo Robado, asigna diversos bienes a favor de Gobierno del Estado de Sonora, representada por DIF Sonora.	7 de diciembre de 2021
ICE MOUNTAIN SA DE CV	Contrato de Prestación de Servicios	Servicio de instalación de pista de hielo en el Parque Infantil de Sonora, por temporada navideña.	19 de diciembre de 2021 al 16 de enero del 2022.
Efecto Esperanza Asociación Civil	Colaboración	Establecer las bases de colaboración a través de las cuales realizaran acciones conjuntas a efecto de implementar y operar el programa de familias de acogida de niñas, niños y adolescentes.	1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022
Cajeme, San Ignacio Río Muerto, Guaymas y Bacum.	Contrato de Comodato Unidades Básicas de Rehabilitación UBR	Otorga en préstamo de uso gratuito y este recibe de entera conformidad, los bienes que se encuentran en perfectas condiciones de uso.	15 de diciembre de 2021 al 15 de diciembre de 2022.
Procuraduría Federal de Protección de Niñas, niños y adolescentes. DIF Nacional	Modificatorio	Convenio modificadorio al Convenio General de colaboración para establecer mecanismos de intercambio de información, colaboración, coordinación y asesoría en materia de prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Indeterminado

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
72 Municipios	Coordinación y colaboración	Establecer las bases de colaboración y coordinación de acciones entre DIF Sonora y DIF Municipal, para la operación integral del Programa Integral de Asistencia Social.	28 de enero del 2022 al 15 de septiembre del 2024.
Secretaría de Hacienda	Colaboración	Establecer bases a través de las cuales la Secretaría recaudará las aportaciones voluntarias que realicen los contribuyentes, como donativos bajo concepto de cobro DIF.	3 de enero al 31 de diciembre 2022
Registro Civil	Coordinación Institucional	Establecer la coordinación y apoyo para llevar a cabo la regularización de la situación jurídica familiar de las parejas sonorenses.	1 al 28 de febrero de 2022
Secretaría de Educación y Cultura	Colaboración	Establecer las bases de apoyo y colaboración entre DIF Sonora y la SEC, para el mejor desarrollo operación, ejecución y supervisión del Programa de Desayunos Escolares.	18 de enero al 31 de diciembre de 2022.
DIF Nacional	Coordinación	Establecer las bases y procedimientos de coordinación para la transferencia de Recursos Federales con carácter de subsidios y la ejecución del proyecto aprobado en el Estado de Sonora en el marco de la Ley General, Ley de Asistencia Social, Ley de Migración los criterios y la demás normatividad aplicable.	8 de febrero 2022 al 31 de diciembre de 2022
72 Municipios	Colaboración	Administración y operación del Programa de Desayunos Escolares.	1 de enero al 31 de diciembre del 2022
H. Ayuntamiento	Colaboración	Coordinar los esfuerzos de ambas partes para la administración y coordinación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.	31 de diciembre 2022

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
H. Ayuntamiento	Colaboración	Coordinar los esfuerzos de ambas partes para la administración y coordinación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida	31 de diciembre 2022
H. Ayuntamiento o Sistemas DIF Municipales	Contrato de Comodato	Para hacer la entrega del uso gratuito de los bienes muebles al beneficiario para llevar a cabo un proyecto productivo.	1 año.
Universidad Vizcaya de las Américas	General en materia de prácticas profesionales y servicio social	Establecer las bases de colaboración entre las partes para que en la medida de sus posibilidades realicen conjuntamente actividades de capacitación, eventos académicos, científicos, culturales de extensionismo de promoción y vinculación que sean de intereses afines.	3 años a partir de su firma 14 de marzo del 2022
Universidad Vizcaya de las Américas	Específico en materia de prácticas profesionales y servicio social	Incorporar alumnos en DIF Sonora, una vez alcanzados los créditos correspondientes para dicho fin.	3 años a partir de su firma 14 de marzo del 2022
Universidad CEUNO	Colaboración	Establecer bases, lineamientos y directrices para coadyuvar en la formación integral de los estudiantes, visitas de estudios, estadías técnicas, prácticas profesionales, servicio social, apoyos didácticos y sistemas abiertos de enseñanza.	3 años a partir del 18 de marzo del 2022.
Universidad Durango Santander	Colaboración	Establecer las bases, lineamientos y directrices para coordinar acciones para que los alumnos de educación superior presten su servicio social y realicen sus prácticas profesionales en cualquiera de las Instalaciones de DIF Sonora.	3 años a partir del 9 de marzo de 2022.

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
Universidad Tecnológica de Hermosillo (UTH)	Colaboración	Establecer las bases mínimas y lineamientos por virtud de los cuales la Universidad y DIF Sonora unirán sus esfuerzos para llevar a cabo acciones de beneficio mutuo, como son los servicios de capacitación, certificación de competencias, entre otros.	5 años a partir del 7 de marzo del 2022
Consejería Jurídica	Coordinación	Se establecen derechos esenciales para las personas adultas mayores, entre los cuales se encuentra el derecho a la certeza jurídica y a la vida en familia.	31 de marzo del 2022 al 31 de marzo del 2023
Universidad del Desarrollo Profesional (UNIDEP)	Convenio General de Colaboración	Establecer bases de colaboración entre las partes para la realización de programas de protección, provisión, prevención, participación y atención a las personas adultas mayores del estado, así como para que los estudiantes de "LA UNIDEP" de las licenciaturas que sean afines a los objetivos y programas con los que "DIF SONORA" cuenta, realicen su servicio social y prácticas profesionales.	Indeterminada
Universidad Kino	Universidad Kino	Establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES" para la realización de programas y jornadas de protección, provisión, prevención, participación y atención de las personas adultas mayores del estado, así como para que los estudiantes de "UNI KINO" de las licenciaturas, realicen sus prácticas académicas y servicio social en los programas y jornadas con los que "DIF SONORA" cuenta.	Indeterminada

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
Ayuntamientos de: Álamos, Bácum, Benito Juárez, Cajeme, Cananea, Huatabampo, Nacoziari de García, y Sahuaripa,	Convenios Marco Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales (PRODEAMA)	Establecer mecanismos y lineamientos necesarios para coordinarse e iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo	Indeterminada
Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios de: Agua Prieta, Empalme, Guaymas, Navojoa, Puerto Peñasco y Santa Ana, Sonora	Convenios Marco Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales (PRODEAMA)	Establecer mecanismos y lineamientos necesarios para coordinarse e iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo	Indeterminada

CAPITULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para la evaluación y seguimiento del presente Programa de Mediano Plazo se realizará lo siguiente:

1. El Programa se encuentra publicado en la página de internet del DIF Sonora.
2. Para su seguimiento y evaluación, se publicará un Informe Anual de Actividades durante el primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.
3. En este informe se van a relacionar las acciones realizadas tanto con los objetivos del programa de mediano plazo como con las estrategias y objetivos del PED 2021-2027, al igual que con los indicadores en los que inciden, mostrando los avances respecto a la línea base.

Asimismo, se van a identificar las acciones realizadas para atender los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como el avance de los proyectos estratégicos.

4. El Informe Anual de Actividades se enviará en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).
5. Los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027, así como los indicadores de impacto derivado de los programas de mediano plazo, se incorporará al Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora (SIGO Sonora) para su seguimiento y difusión pública.
6. Además, se dará seguimiento a través de la Cédula de Seguimiento y Evaluación.

GLOSARIO

AGEBS. Área Geoestadística Básica (INEGI).

CONADIS. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COVID -19. Coronavirus. En este caso, se trata del SARS-COV2. Provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud. <https://coronavirus.gob.mx/covid-19/> (revisado el 04 de mayo de 2022).

CREE. Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

DIF Sonora. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

DNIAS. Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social. (DIF Nacional)

EIASADC. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (DIF Nacional, 2022)

FAMAS. Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social.

FGJE. Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

ICATSON. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.

IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social.

INDEP. Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INSABI. Instituto de Salud para el Bienestar.

ISSSTE. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ISSSTESON. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

LGBTTTIQ+. Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales y Queer. El signo + significa la suma de nuevas comunidades y disidencias.

OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OMS. Organización Mundial de la Salud.

OSC. Organismos de la Sociedad Civil.

PED. Plan Estatal de Desarrollo.

PIB. Producto Interno Bruto.

PIEEG. Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora.

PMP. Programa de Mediano Plazo

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PPNNA. Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Sonora.

PRODEAMA. Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Estado de Sonora.

RENCAI. Registro Nacional de Centros de Atención Infantil.

Sistema DIF Nacional. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Sistemas DIF Municipales. Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios (de Sonora).

SIGO Sonora. Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora.

UBR. Unidades Básicas de Rehabilitación.

UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

SEC. Secretaría de Educación y Cultura.

SIPINNA. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

BIBLIOGRAFÍA

Infografías

Consejo Nacional de Población. CONAPO . Base de datos índice de marginación por localidad e índice de marginación urbana por colonia 2020

<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad CONADIS 2016. Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126572/Diagnostico_sobre_la_Situacion_de_las_Personas_Con_Discapacidad_Mayo_2016.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social. CONEVAL. Medición de la pobreza <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>,

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Sonora/Paginas/principal.aspx>

(consulta por años específicos)

CONEVAL. Datos de Sonora:

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Sonora/Paginas/principal.aspx>

CONEVAL. Consulta dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

CONEVAL . Municipios con mayor porcentaje de población de pobreza y pobreza extrema en Sonora.

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Sonora/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx

Definición de pobreza y pobreza extrema. CONEVAL Glosario.

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#>:

Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social. DNIAS. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Información de Sonora <http://dnias.dif.gob.mx/>

Estadística de Incidencia delictiva. Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

<https://fiscalia.sonora.gob.mx/tramites-servicios/estadistica/1>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

INEGI. Panorama Sociodemográfico de México 2020. Sonora

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197711.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD 2020 Human Development perspectives. COVID-19 and Human development. Achim Steiner, mayo 20 de 2020.

https://hdr.undp.org/sites/default/files/sp_pr_human_development_on_course_to_decline_for_the_first_time_since_1990.pdf

Ley Número 35 de Asistencia Social

http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_25.pdf

Todos los cuadros de cumplimiento de metas, datos del sistema de evaluación de metas DIF Sonora. <http://www.difson.gob.mx/sistemas/acceso/frminicio.aspx>

Manual de Organización de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, autorizado el 14 de diciembre de 2020.

<https://sicad.sonora.gob.mx/ViewerJS/#/Downloads/ManualesOrganizacionales/Publicados/64-PNA-MO-Ver01.pdf>

Objetivos de Desarrollo Sostenible, Sistema de Información, México. Objetivos, metas e indicadores (Consulta el 03-08-2022) <https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home>

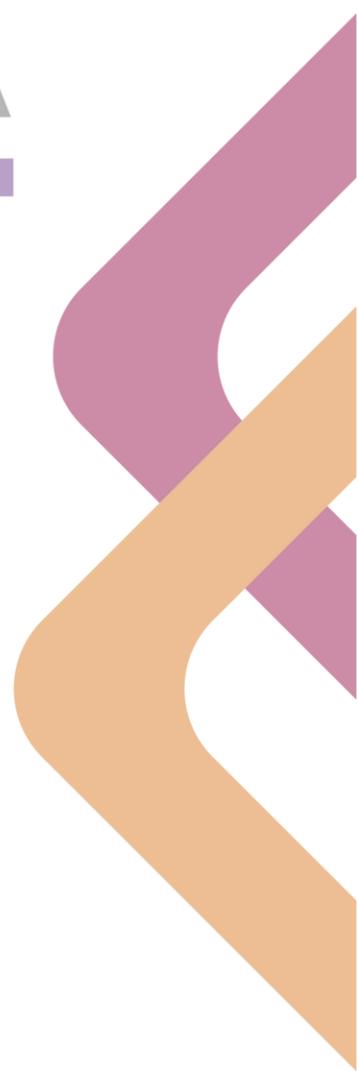
Organización de las Naciones Unidas a través del departamento de asuntos económicos y sociales. “Algunos datos sobre las personas con discapacidad”. Diciembre de 2015

(Consulta 04 05-2022) <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/algunos-datos-sobre-las-personas-con-discapacidad.html>

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de personas. Boletín estadístico Anual. Extranjeros presentados y devueltos. Cuadro 3.1.4 Eventos de menores presentados ante la autoridad migratoria, según continente, país de nacionalidad, grupos de edad, condición de viaje y entidad federativa, enero-diciembre de 2021 (para las gráficas se extrajeron datos de 2016 a 2021).

[http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=3)

[3](#)





SECRETARIA DE
HACIENDA
GOBIERNO
de SONORA

DG-3572-22

OFICIO. – SH-3597/2022
"2022: Año de la transformación"
Hermosillo, Sonora; 12 de septiembre 2022

LIC. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO
DIRECTORA GENERAL DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE SONORA

Presente.

Dictamen del "Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora 2022 - 2027"

De acuerdo a los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicados en el Boletín Oficial número 24, sección I, el 24 de marzo del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 1 numeral II de los referidos lineamientos relativo al proceso de revisión de los programas, la Oficina del Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda una vez evaluada la última versión del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora 2022 - 2027, identifican que da cumplimiento a los requerimientos previamente establecidos en la Guía Técnica para su elaboración y dictaminación, por lo anterior se determina **VALIDADO**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. Mtro. Rodolfo Castro Valdez.- Jefe de la Oficina del Ejecutivo Estatal
JREF/mjvp
Archivo

DIF SONORA
RECEPCION
RECIBIDO
14 SEP. 2022
OFICIA DE PARTES Y
CONTROL DE CORRESPONDENCIA

DIF SONORA
RECIBIDO
14 SEP. 2022
UNIDAD DE CONTROL
Y SEGUIMIENTO



Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Colonia Centenario C.P. 83260
Teléfono: (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora/
hacienda.sonora.gob.mx



DG- 3573- 2022

OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL
NJ-03.01-130/22
Hermosillo, Sonora, 12 de septiembre de 2022.

"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

Asunto: **Se emite validación del Programa de Mediano Plazo.**

MTRA. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO,
Directora General del Sistema DIF-Sonora.
Presente.

Aprovecho la ocasión para saludarlo y a su vez, le informo que esta Oficina del Ejecutivo Estatal (OEE) emite validación a la alineación conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y estrategia normativa, del "Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora", el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED, así como a los lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 24 de marzo del presente año.

Además, seguro de que cada objetivo, estrategia y línea de acción documentada en este Programa, fue aprobada y analizada por Usted, le solicito atentamente su publicación y difusión, a través de su página institucional.

Cabe mencionar que el contenido de cada Programa, es responsabilidad de quien lo elabora, por lo tanto, es recomendable realizar una última revisión en cuanto a estilo, ortografía, sintaxis y formato, antes de publicar el documento, ya que se trata de un documento de gran importancia, el cual refleja la estrategia a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

De igual forma, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, enviarlo en versión digital a la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).

Sin otro particular, agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

Atentamente,
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

MTR. RODOLFO CASTRO VALDEZ

C.c.p. Archivo

